

# PLANO.



A000264

17 de febrero de 2022

Señor  
Nazario Villarreal  
Representante Legal

Estimado señor Villareal:

En respuesta a su solicitud, de revisión del nuevo alcance propuesto del proyecto denominado "Adecuación y Nivelación de Terreno", ubicado en la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP), cuyo promotor es el señor Nazario Villarreal, localizado en el corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón, tenemos a bien informarle que la ACP aprueba la ejecución del proyecto bajo el alcance propuesto de limpiar, nivelar, estabilizar, realizar obras de drenajes y cercar el área comprendida de 1 Ha +5644 m<sup>2</sup>.

Según lo establecido en la Ley 21 de 2 de julio de 1997, específicamente, el Plan Regional para el Desarrollo de la Región Interoceánica, indica que el área de interés del proyecto se encuentra dentro de los límites de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP), y está bajo la Categoría II, Área de Producción Rural, Subcategorías Área Forestal/Agroforestal.

Tomando en consideración que es requerido mejorar los aspectos de salubridad por los desechos que son depositados en el área, la seguridad y el manejo de aguas pluviales, se recomienda aprobar el proyecto solicitado, cumpliendo con la legislación y normativa vigente, así como con los requisitos que se adjuntan a esta nota.

Se advierte que la presente aprobación no constituye un pronunciamiento de la ACP sobre la conveniencia del proyecto u obra, o una autorización de proceder con los trabajos a los que se refiere la solicitud, sino que se limita únicamente a expresar que, a juicio de la ACP, las actividades propuestas no afectarán la calidad y cantidad del recurso hídrico de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, siempre y cuando se cumpla con las medidas de mitigación señaladas en el presente documento, las presentadas en la solicitud de autorización de proyecto y las que considere el Estudio de Impacto Ambiental.

Por tanto, esta autorización no es consecutivo de derechos y no concede autorización alguna para proceder con el proyecto u obra a realizar, pues usted debe obtener previamente los permisos nacionales o municipales que exigen las leyes de la República de Panamá.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
Balboa, Ancón, Panamá, República de Panamá.  
[www.pancanal.com](http://www.pancanal.com)

**INFORME DE PROSPECCIÓN ARQUEOLOGICA**

**PROYECTO**

**NIVELACION RELLENO Y ADECUACIÓN DE TERRENO**

**UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE BUENA VISTA,**

**DISTRITO y PROVINCIA COLÓN**

**PROMOVIDO POR NAZARIO VILLARREAL**

**PREPARADO POR**

**LIC. ADRIAN MORA O.**

**ANTROPÓLOGO**

**CONSULTOR ARQUEOLÓGICO No. 15-09 DNPC**

*Adrian Mora O.*  
8-233-233

**Julio 2022**



## 1. RESUMEN EJECUTIVO

### Introducción

El presente es un Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto denominado **NIVELACION RELLENO Y ADECUACIÓN DE TERRENO**. Esta ubicado en el corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón. Es promovido por **NAZARIO VILLARREAL**. La Consultoría Ambiental fue realizada por el Ingeniero **Jorge García**.

El proyecto descrito contempla efectuar la adecuación y nivelación de 1. Has+5644.13 M2. El proyecto descrito tiene como propósito crear actividades de servicio complementario para beneficio de los pobladores en el corregimiento de Buena Vista. El trabajo estará basado en el movimiento y excavación de tierra del área más alta para conformar del terreno y dejarlo plano y apto para otras actividades.

La prospección arqueológica forman parte del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) en la cual se evaluó la potencialidad histórica cultural en aplicación del **Criterio Cinco (5) del Artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 del 5 de agosto del 2011**, en la cual se regula esta actividad y se enmarca en los contenidos mínimos con sus términos de referencia con dichos estudios, tales, ajustados a las normativas legales que rigen la cautela para la preservación y protección del Patrimonio Histórico: **Ley 14 del 5 de mayo de 1982, modificada por la Ley 58 de 2003**

Durante la prospección arqueológica del polígono del proyecto en estudio no se ubicaron hallazgos arqueológicos. No obstante, en caso de hallazgos se debe comunicar inmediatamente a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.

Así también cumpliendo la normativa legal mediante la **Ley N°175 General de Cultura** del 3 de noviembre del 2020, mediante el artículo 240; por el cual se modifica

el artículo 5 de la Ley 14 del 5 de mayo de 1982; el artículo 2 de la Ley 30 del 6 de febrero de 1999; los artículos 5, 11, 17, 1845, 59 y 65 de la Ley 16 del 27 de abril de 2012; el artículo 5 de la Ley 30 del 18 de noviembre de 2014; el artículo 5, el numeral 1 del artículo 19 y el artículo 20 de la Ley 17 del 20 de abril de 2017, y el numeral 12 del artículo 3 de la Ley 90 de 15 de agosto de 2019. Deroga los artículos 12, 13, 14, 15, y 16 de la Ley 16 de 27 de abril de 2012.

## **FUNDAMENTO LEGAL**

**El artículo 85 de la Constitución Política de la República de Panamá** establece que constituyen el patrimonio histórico de la Nación los sitios y objetos arqueológicos, los documentos, monumentos históricos u otros bienes muebles o inmuebles que sean testimonio del pasado panameño.

**El numeral 8 del artículo 257 de la Constitución Política de la República de Panamá** establece que pertenecen al Estado los sitios y objetos arqueológicos, cuya explotación, estudio y rescate serán regulados por la Ley.

**El artículo 1 de la Ley 14 de 5 de mayo de 1982,** modificada por la **Ley 58 de 7 de agosto de 2008**, establece que corresponde a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico el reconocimiento, estudio, custodia, conservación, administración y enriquecimiento del Patrimonio Histórico de la Nación

**La Ley 41 de 1 de julio de 1998** General de Ambiente de la República de Panamá establece en su Título IV, Capítulo II, las reglamentaciones que ordenan el proceso de evaluación de impacto ambiental.

**El Decreto Ejecutivo No. 209 de 5 de septiembre de 2006** que reglamenta el Título IV, Capítulo II de la antedicha Ley 41 de 1998, establece en su artículo 23 los cinco criterios de protección ambiental que los promotores de un proyecto deberán

considerar para determinar, ratificar, modificar, revisar y aprobar la categoría de los Estudios de Impacto Ambiental a la que se adscribe un determinado proyecto.

La Resolución No. AG-0363-2005 del 8 de julio de 2005 establece medidas de protección del patrimonio histórico nacional ante actividades generadoras de impacto ambiental.

#### **OBJETIVOS GENERALES**

- a) Evaluar la potencialidad arqueológica cultural del polígono del proyecto denominado **NIVELACION RELLENO Y ADECUACIÓN DE TERRENO**. Está ubicado en el corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón.
- b) Cumplir los requerimientos legales para la Protección y Salvaguarda del Patrimonio Histórico Cultural conforme está establecido en la **Ley Nº175** General de Cultura del 3 de noviembre del 2020, mediante el artículo 240; por el cual se modifica el artículo 5 de la **Ley 14 del 5 de mayo de 1982**

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a) Divulgar y concienciar sobre los sitios históricos de Panamá.
- b) Proponer líneas de desarrollo investigativos sobre los sitios históricos, y arqueológicos.
- c) Concienciar sobre la relevancia de los sitios históricos culturales en la implementación de proyectos del país. Las investigaciones arqueológicas generan un aporte cultural no sólo como compromiso social para todas las entidades, si no que manteniendo las respectivas medidas de mitigación estipuladas en el Estudio de Impacto Ambiental, se protege la integridad del Patrimonio Histórico Cultural.

## ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y ARQUEOLÓGICOS DE COLÓN (GRAN DARIEN)

El estudio de las fuentes documentales pertinentes a la descripción histórica cultural del área del Gran Darién (Panamá, Darien y Colón) no ha tenido la consistencia narrativa o descriptiva que fue referida por los exploradores coloniales en la Costa Atlántica del Istmo durante los inicios del Periodo del Contacto.

Usualmente los viajeros o cronistas detentaban objetivos o propósitos particulares al momento de registrar un hecho, aunado a esto: la tergiversación literaria (de las crónicas o cartas) deformó elementos referenciales en el mapeo topográfico descrito en las fuentes etnohistóricas. La ficcionalidad es otro elemento perturbador en el registro etnohistórico ya que no dicotomiza la realidad de la fantasía. Los propios cronistas tuvieron desacuerdos en cuanto a los informes de las expediciones: Pascual Andagoya, Fernández de Encizo y Vasco Núñez de Balboa contradijeron en sus relaciones las descripciones que dio Colón en su Cuarto Viaje por el Istmo (Mora 2009).

La situación étnica descrita en las crónicas no fue exenta de imprecisiones y desaciertos no sólo por parte de los cronistas, sino aún de su tergiversación en investigadores contemporáneos, como así lo señaló el antropólogo Adrián Mora en su trabajo de graduación: **Estudio Preliminar Etnohistórico de las Sociedades Indígenas del Este de Panamá durante el Periodo de Contacto**: “Al momento de las primeras exploraciones realizadas por Bastidas (1501), Colón (1502) y otros en la región Atlántica (actual provincia de Colón), Kathleen Romoli nos ofrece su interpretación de las crónicas sobre las sociedades observadas por estos. “Colón en su cuarto viaje, halló tres tribus – o bien dos tribus y una partida de excursionistas” – entre la boca del Río Chagres (llamado por él “lagartos”), y la punta de Catiba o de San Blas. El primer grupo fue encontrado en una bahía de tres leguas al este de Chagres, en el trecho de la costa llamado por sus moradores de entonces Uibba, Huiva (Fernando Colón: XCIV; Mártir, Dec. 3<sup>a</sup>: IV). Fernando dice que los indios vivían en los árboles, como los pájaros, en guaridas formadas por unos palos atravesados entre rama y rama” (Romoli 1987: 37).

'Cueva' estaba muy poblada, de mar a mar desde Darién a Panamá, lo cual todo al presente está casi yermo e despoblado

Fernández de Oviedo, 1523

Toda la mayor parte de la gente que había desde Darién hasta Nombre de Dios y después atravesando allí hasta la costa del Sur, es muerta y destruida

Padre dominico, 1515



Aquí se observa que Drolet entrecruzó los datos etnohistóricos y arqueológicos forzando un gentilicio para estos grupos denominándolos Cueva (tomado de los viajes de Fernando Colón). Cuando es claro y entendido que la denominación "Cueva", no surge sino hasta las exploraciones de Gaspar de Espinosa y Balboa, desde el sector oriental del Istmo. La celeridad de esta aproximación histórica entre un sitio arqueológico y un pasaje de las fuentes documentales podría generar no solo falsas argumentaciones, sino adscripciones inapropiadas de gentilicios no sustentables en la evidencia arqueológica. Ya que no existen los suficientes elementos lingüísticos, genéticos, y culturales conducentes a una aproximación étnica. Sobre todo en el sector del atlántico (Colón), y menos aún en un territorio ocupado posiblemente por algunos grupos indígenas procedentes del área mesoamericana.

Como así lo sustenta Richard Cooke "en el Panamá Oriental existieron pueblos que no se comunicaban por la llamada lengua "de Cueva", como fue el caso de los "chuchures" asentados en la vecindad de Nombre de Dios, quienes posiblemente llegaron procedentes

de Honduras" Cooke 2004:55). Además, sugiere Cooke que los niveles de complejidad social de las sociedades indígenas al momento del contacto se encontraban a nivel medio y agrupados en sociedades llamadas "cacicazgos" por los antropólogos (Cooke op.cit., p. 48). Dichos "cacicazgos" comprendían desde cientos hasta varios miles de habitantes por parentelas o "linajes" encabezados por "caciques". Esta analogía sociocultural, según la que sociedades comparativas a los cacicazgos "de habla Cueva" y "Chuchures" resultaría conflictiva al momento de establecer desde el registro arqueológico un diagnóstico para la identidad cultural, salvo en aquellas regiones donde las fuentes documentales no indiquen ocupación multiétnica.

La tradición oral ha sido una herramienta útil para la reconstrucción de las sociedades prehispánicas en el istmo. En particular puede describir algunos antecedentes sobre las relaciones interétnicas. Como es el relato de Fray Martín de Medrano, citado por Romoli, (religioso de la Orden de Santo Domingo en 1572) ya que ésta recoge un dato de la tradición oral de los grupos de filiación chocoana (se desconoce de cual grupo en específico), que describe las relaciones existentes entre los grupos que ocuparon Nombre de Dios y los del Choco Colombiano:

"Ytendize este testigo que a la otra banda del Rio del darien E azia Cabo de CorRientes y panama y nombre de dios se tuvo por noticia cierta gente que estaba grandisimo numero de (sic)yndiosenemygos de los chocoles entre los qualesestava la probincia de guaxi y la probincia de aguagaxi y la probincia de obesuna...." . (Romoli 1975: 18).

En relación a estos datos se plantea la probabilidad de que existieran asentamientos procedentes de la baja Centroamérica en el territorio Istmeño quienes pudieron tener relaciones comerciales con los grupos denominados "de habla Cueva" al momento del Periodo de Contacto.

El arribo español de los colonizadores y navegantes (Bastidas 1501, Colón 1502) al Istmo de Panamá, marcó capital importancia al uso estratégico de esta zona marítima para el trasiego de mercancía, metales y especies. El uso del navegable Río Chagres como vía acuática alterna con el Camino de Cruces propiciaron los avances necesarios en materia económica para el mantenimiento y sostenimientos de las colonias en el Istmo de Panamá.

El fuerte, llamado Castillo de San Lorenzo, fue armado por primera vez en 1626". Prosiguiendo a Rissolo" El Castillo de San Lorenzo de Chagres pasó luego por distintas etapas: La primera fue de 1597-1599 como batería acuática, arruinada y posteriormente abandonada después de un ataque pirata en 1656. Fue remplazada por un montículo con forma de estrella y un fuerte palizado de madera sobre el risco llamado Morro. Dicho fuerte fue reconstruido como una fortaleza de tres pisos de piedra entre 1677-1680, cuando San Juan Lorenzo se levantó como un pueblo asociado en Chagres, en la década de 1680.

Por otro lado, el Dr. Alfredo Castillero (Castillero 2004) sostiene que el estudio de la cultura material de las colonias en Panamá ha tenido entre sus importantes referentes las fuentes documentales: "El segundo gran grupo documental procede de los manifiestos de embarque. Para Panamá son más detallados y abundantes procedentes de las flotas de galeones que viajaban de Sevilla a Nombre de Dios (hasta 1596) y a Portobelo (desde 1597) para la celebración de las ferias, conservados en el fondo de Contratación del Archivo General de Indias de Sevilla. Son muy completos durante la segunda mitad del siglo XVI hasta la primera década del siglo XVII, luego cada vez son más deficientes a medida que las ferias van decayendo, de hecho con grandes lagunas para el siglo XVII. La dificultad de esta información es que si bien informa sobre la mercancía que se envía a América, no distingue lo que permanece en el Istmo".

Por otra parte, el Dr. Dominique Rissolo proporciona algunas observaciones históricas de la Zona Atlántica de los siglos posteriores. En la misma refiere que un bucanero inglés llamado Lionel Wafer, quien vivió entre los nativos de Darién (grupos antecesores de los hoy denominados Kunas o Tule) de 1680 a 1688, describió lo siguiente "en el río de Chagres, que corre hacia el Mar del Norte... en el lado Sur del mismo, no muy lejos de Panamá, está Venta de Cruces, un pequeño pueblo de hosterías y almacenes donde las mercancías son enviadas río abajo en

el Chagre y son cargadas desde Panamá por mulas, ahí son embarcadas en canoas y carretas" (Rissoloapuden Wafer). Agrega Rissolo que el fuerte fue destruido una vez más por un punitivo asalto británico en 1740 a manos del almirante Edward Vernon. El tercer y último fuerte, construido a una década del ataque de Vernon, es la fuente de las ruinas actuales del sitio" (Rissolo 2009). Como Resultado de los ataques de Vernon se destruyeron, y quemaron el Castillo de San Lorenzo, las Casas de Aduana, y los barcos de la Guardia Costa en el Chagres. Prosiguiendo a Rissolo: El comercio ilícito disminuyó a principios del siglo XIX y terminó con la independencia del istmo en 1820.

En este periodo histórico (P. Departamental), vital importancia comercial cobró este río (Chagres) durante el descubrimiento de las minas de oro de California (1848), en la cual se anclaban los barcos de vapor en el Chagres para la continuidad del viaje hacia New York. Quedando este casi no utilizado por la innovación del Ferrocarril (1855), ya que recorría por tierra esta ruta hasta la ciudad de Panamá. Además, la relevancia estratégica militar de esta zona (Fuerte San Lorenzo Y Boca del Chagres) durante la Primera y Segunda Guerra Mundial.

#### **Avances y actualidad en las investigaciones subacuáticas de Portobelo:**

La Bahía de Portobelo arroja un caudal de información potencial del cual hasta la fecha no se han corroborado hallazgos arqueológicos subacuáticos mediante prospecciones científicas. Con todo lo aquí resumido, la historia documental sobre el trasiego comercial de la ruta marítima de Portobelo y el Chagres de los siglos XVI y XVII. Aunado a esto, es importante destacar que las actividades marítimas comerciales del Chagres S. XVIII y XIX y el escenario estratégico marítimo militar durante la Primera y Segunda Guerra Mundial, establecieron el marco de referencia histórica para el diseño de futuras investigaciones arqueológicas que hasta la fecha han sido escasamente realizadas con rigurosidad científica.

Entre los antecedentes arqueológicos en esta zona atlántica: en octubre del 2001 se realizó una prospección sub-acuática en la cual se descubrió un navío español (S.XVI) en Playa Damas de Nombre de Dios, el cual suscitó polémicas en torno a su vinculación como una de las naves de Cristóbal Colón, dado que las fuentes históricas ubican este navío (la Vizcaína) en la Bahía de Portobelo. Están quienes excluyen su pertenencia al navegante Colón, en posición a otros: como el profesor Rafael Ruijloba, quien en el año 2001 publicó su trabajo investigativo: **Los Misterios de la Vizcaína o la impugnación de la historiografía** (2001). En ésta Ruijloba efectúa una crítica de fuentes, en la cual se clarifican algunos aspectos técnicos etnohistóricos que muchos historiadores han pasado por alto: La inconsistencia toponímica utilizada por los propios cronistas y viajeros, y su tergiversación por investigadores actuales ( lo cual da como consecuencia una geografía confusa del siglo XVI), la arbitrariedad de los conceptos de unidades de distancia el cual no es consecuente en muchos casos al momento de referir la ubicación toponímica en un plano cartográfico.

Sostiene Ruijloba lo siguiente: “El primer problema de la versión de los historiadores es la diversidad de fuentes. Cristóbal Colón escribe diferentes versiones de su Carta de Relación del Cuarto Viaje y una de ellas es la que se publica en Venecia en 1505. (Litera Rarissima). Allí Colón escribe que abandonó una nave en Río Belén y que lo mismo hizo en Belpuerto. No da mayores explicaciones de su ubicación, no menciona distancias. Quienes crean este contexto son sus comentaristas posteriores, en particular Bartolomé de las Casas que maneja una versión temprana de la vida del Almirante escrita por Hernández Colón”. Agrega Ruijloba que “Colón escribió cuatro versiones del viaje con algunas variantes geográficas. En una dice que el mar lo devuelve a un misterioso puerto gordo, otra que lo devuelve a Nombre de Dios y Retrete y otra que lo devuelve a Portobelo”. Aunado a esto, el mencionado autor señala que no habido consistencia en la denominación de unidades de medición marítima (millas, leguas) por parte de los cronistas, dando esto lugar a que las denominaciones toponímicas o geográficas no coinciden entre sí. Lo cierto, es

que la variación del nombre de Portobelo es una de las múltiples correcciones que hace De las Casas al texto colombino. Lo que pudo funcionar en este caso fue una geografía de referencia (Ruiloba 2001, lo que sugiere el autor es que ésta es una medida de aproximación al ubicar una zona geográfica. En cuyo caso particular, el navío de Colón, no se ubicaba en Portobelo, como se describe en las fuentes, sino en Nombre de Dios, por lo que propone este autor, dicho navío es correspondiente a la Vizcaína de Cristóbal Colón.

Por otra parte, aunque han sido nulos los resultados científicos para este tipo de investigaciones, vale destacar que el Dr. Dominique Rissolo envió a la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico en el mes de julio del 2009 su informe técnico de prospección subacuática denominado: **"Resultados de reconocimientos Arqueológicos Subacuáticos, El Río Chagres, y el Arrecife Lajas, República de Panamá.** Este trabajo está avalado por especialistas de la Arqueología Subacuática: James Delgado (PH.D) y Frederick Hanselmann, (M.A). El estudio se realizó mediante tecnología geofísica para detección y controlada visualmente mediante monitoreo subacuático. Durante la prospección sub-acuática de Rissolo se presentaron algunos inconvenientes que afectaron en cierta medida los resultados del proyecto:

"Los fuertes vientos del norte y las intensas mareas que estos provocan, impidieron que el equipo alcanzara su meta primaria: un estudio de aguas profundas a las afueras de la costa para localizar el barco a vapor Lafayette, el cual se quemó y hundió a las afueras del Chagres en 1851. El equipo se acercó a las orillas en aguas menos profundas, para proceder con un reconocimiento y evaluación de los recursos culturales sumergidos" (*Op. Cit*).

Debido a la limitada base de datos geofísica y los pocos más del área, el equipo de investigación inicialmente condujo una resonancia de la entrada del río para buscar obstrucciones y para medir las ondas del área. Buceos posteriores durante el proyecto determinaron que el fondo del área es una mezcla de arena y sedimentos

de una matriz de barro/arcilla, estos corren bajo el río junto con rocas y corales de la formación del arrecife (Lajas), la orilla rocosa y una formación rocosa visible en la superficie en el área del Castillo de San Lorenzo.

Pese las dificultades suscitadas durante la prospección subacuática, esta investigación aportó datos de la cultura material (vida doméstica, tecnología militar y actividades económicas) de las colonias españolas establecidas en esta zona de constante trasiego comercial (Chagres y San Lorenzo). Y se establecieron recomendaciones para futuras investigaciones científicas en el ramo de la arqueología subacuática que se realizase en esta zona. Hasta recientemente (Nov.2010) los antropólogos Adrián Mora y Carlos Gómez efectuaron una prospección Sub-Acuática, realizando el proyecto **PortobeloBayYacht Club Marine**, el cual está localizado en la Bahía de Portobelo, distrito de Portobelo, provincia de Colón. El proyecto en cuestión contempla la creación de un área dispuesta para el alquiler de botes y veleros en este sector de la Bahía de Portobelo. Para ello, serán enterrados unos “tornillos” de 8 a10 pies de largo y de 35 cms. de espesor, mismos que servirán para anclar las naves. Esta investigación tuvo como objetivos: Realizar una caracterización arqueológica de nuestra zona de estudio a través de una identificación, registro y rescate de los rasgos presentes en el área, dado que ésta sería intervenida para la implementación del proyecto PortobeloBayYacht Club Marine. Identificar los rasgos arqueológicos durante el monitoreo subacuático. Comparar los datos arqueológicos obtenidos del monitoreo sub-acuático con el marco de referencia histórica adecuado a su contexto histórico cultural.

En esta investigación se desprendieron entre sus resultados: “Por otra parte, debido a las características de nuestra zona de estudio, profundidades que oscilan entre los 2 a4 metros de profundidad, no fue necesario contar con equipos para llevar a cabo una prospección extensiva indirecta en el fondo marino tales como sonares (de barrido lateral y el penetrador o perfilador de fondos o sonar sísmico). Además, la utilización de este último en nuestro estudio era infructífera, toda vez que éste se

emplea a profundidades mayores a los 10 mts. Aunado a ello, el empleo de magnetómetros para detectar materiales ferrosos en el lecho marino, al igual que el uso de todos estos aparados es muy costoso y en este caso innecesario. Por lo tanto, la prospección se llevó a cabo de manera selectiva, es decir, que se realizaron sondeos en ciertas áreas dentro de nuestra zona de estudio”, durante la misma no se pudieron localizar hallazgos dadas las condiciones de la alta densidad de sedimentos: “La Bahía de Portobelo se encuentra cubierta por una gruesa capa de sedimentos, dato comprobado por los sondeos realizados, debido a los cientos de años de deposiciones producto del desagüe de dos grandes ríos (Río cascajal y Río Claro), así como de varias quebradas (entre ellas la quebrada Zanja) y un estero, es posible que éstos posean un espesor alrededor de 3 mts. o más de profundidad (Mora y Gómez 2010: 10).

#### **COLON: DOS PERIODOS DEPARTAMENTAL Y REPUBLICANO**

##### **LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL EN EL NUEVO MUNDO AMERICANO**

El ferrocarril panameño se sumó al impulso férreo que se estaba presentando en su tiempo Estados Unidos inauguró en 1830 su primer camino de hierro, Francia hizo lo mismo en 1832, Bélgica y Alemania en 1853, Rusia en 1837, y Austria en 1838. Entre 1840 y 1870 se multiplicaron por catorce la longitud de las líneas, generando la expansión de numerosas ramas de la industria.

## PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO DE LA PROSPECCIÓN

- a) **Revisión de la documentación histórica y arqueológica:** en relación con Darién o al Gran Darién. Estas fuentes enriquecerían históricamente el estudio de los datos arqueológicos investigados para futuros proyectos antropológicos.
- b) **Prospección arqueológica: (Trabajo de Campo):** Prospección superficial, y Prospección sub-superficial. Registro de coordenadas por UTM (WGS 84), y registro fotográfico. **Equipo y herramientas:** un (1) GPS, una (1) cámara digital, una pala coa, y una libreta de campo. Tamizaje de los pozos realizados.

#### 4. RESULTADOS DE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA

El área del terreno (1.has+5644.13M2) está constituida en gran parte por maleza y arbustos de alta y baja densidad. Este se encuentra adyacente a la carretera transístmica a más o menos 1 kilómetro del Poblado de Buena Vista. Dicho terreno está constituido por un relleno el cual lo ha puesto a nivel de la carretera dicho relleno en la parte frontal se podría calcular en más o menos 6 metros por encima del nivel original del terreno.

La parte trasera del área está constituida por bosques secundarios, malezas y arbustos de mediano y alto tamaño. La vegetación es espesa y de alto forraje con gran cantidad de paja canalera el cual está disperso en una geografía topográfica muy desnivelada con partes bajas, altas y medias en toda el área. No se pudo prospectar en sub-suelo, apenas pocos sondeos.

La parte trasera del terreno la cual constituía la mayoría del área por lo espeso de la selva y la maleza, los puntos prospectados y marcados con el GPS en su mayoría fueron en el perímetro del terreno en la parte posterior. No se encontró evidencia arqueológica en dicho terreno.



Fotos 1, 2 Sondeos en polígono



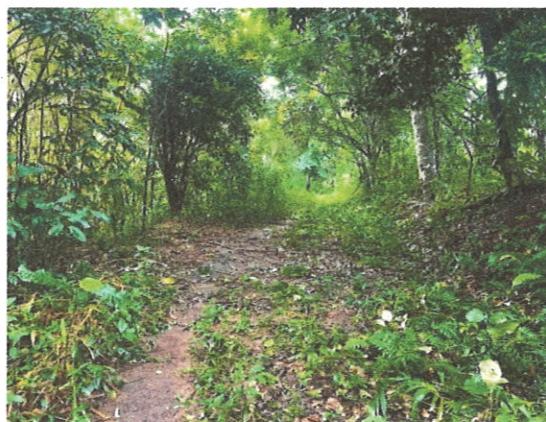
Fotos 3, 4, 5, 6, 7 Sondeos en polígono





Fotos 8, 9, 10 Prospección en superficie (denso follaje vegetal)





Fotos 11, 12, 13 Prospección en superficie (denso follaje vegetal)



A continuación, la siguiente Tabla de Coordenadas de Prospección Arqueológica en polígono del proyecto

0644195 1024465					
0644185 1024453	0644224 1024388	0644210 1024545	0644234 1024503	0644246 1024462	0644292 1024509
<b>0644184 1024438</b>	0644231 1024379	<b>0644247 1024549</b>	<b>0644226 1024492</b>	0644268 1024470	0644277 1024505
0644200 1024419	<b>0644235 1024374</b>	0644323 1024489	<b>0644232 1024492</b>	0644274 1024477	0644259 1024489
<b>0644213 1024401</b>	0644278 1024555	<b>0644216 1024355</b>	<b>0644248 1024492</b>	<b>0644287 1024487</b>	<b>0644261 1024503</b>
0644217 1024394	<b>0644242 1024579</b>	<b>0644120 1024395</b>	<b>0644247 1024483</b>	0644320 1024499	
	<b>0644224 1024557</b>	0644247 1024517	0644261 1024473	<b>0644309 1024510</b>	

No hubo hallazgos culturales en ninguna de las coordenadas satelitales dentro del polígono del proyecto.

Nota: Las coordenadas remarcadas en negro fueron los puntos de sondeos en polígono.



## 5. CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

Durante la prospección arqueológica del polígono del proyecto en estudio **no se ubicaron hallazgos arqueológicos**. No obstante, en caso de hallazgos se debe comunicar inmediatamente a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural. Esta es una medida para la protección y prevención de los bienes históricos culturales conforme lo establece la Dirección Nacional Patrimonio Cultural, basado en la **Ley N°175 General de Cultura del 3 de noviembre del 2020, mediante el artículo 240; por el cual se modifica el artículo 5 de la Ley 14 del 5 de mayo de 1982.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Adrian Mora" followed by a date or code "072277".

## BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Biese, Leo 1964	"The Prehistoric of Panama Viejo". <b>Smithsonian Institute Bureau of American Ethnology</b> . Bulletin: 191.
Bray Warwick 1985	"Across the Darien Gap: a Colombian View of Isthmian archaeology". <b>Archaeology of Lower Central America</b> Frederick Lange W y Doris Stone New Mexico.
Casimir de Brizuela, G. 2004	<b>El Territorio Cueva y su transformación en el siglo XVI.</b> Universidad de Panamá. Instituto de Estudios Nacionales (IDEN). Universidad Veracruzana.
Castillero Alfredo, et Cooke 2004	<b>Historia General de Panamá.</b> Centenario de la Republica de Panamá.
Cooke Richard 1973	"Informe sobre excavaciones en el Sitio CHO 3. Río Bayano". <b>Actas del IV Simposium Nacional de Antropología, Arqueología y Etnohistoria de Panamá.</b> Universidad de Panamá.
Cooke Richard 1997	"Coetaneidad de metalurgia, artesanías de concha y cerámica pintada en Cerro Juan Díaz, Gran Coclé, Panamá". <b>Boletín Museo del Oro.</b> No. 42. Enero-junio 1997. Bogotá, Colombia.
Cooke R., Carlos F. et al. 2005	<b>Museo Antropológico Reina Torres de Araúz</b> (Selección de piezas de la colección arqueológica)Instituto Nacional de Cultura. Ministerio de Economía y Finanzas. Embajada de España en Panamá. Fondo Mixto Hispano-Panameño de

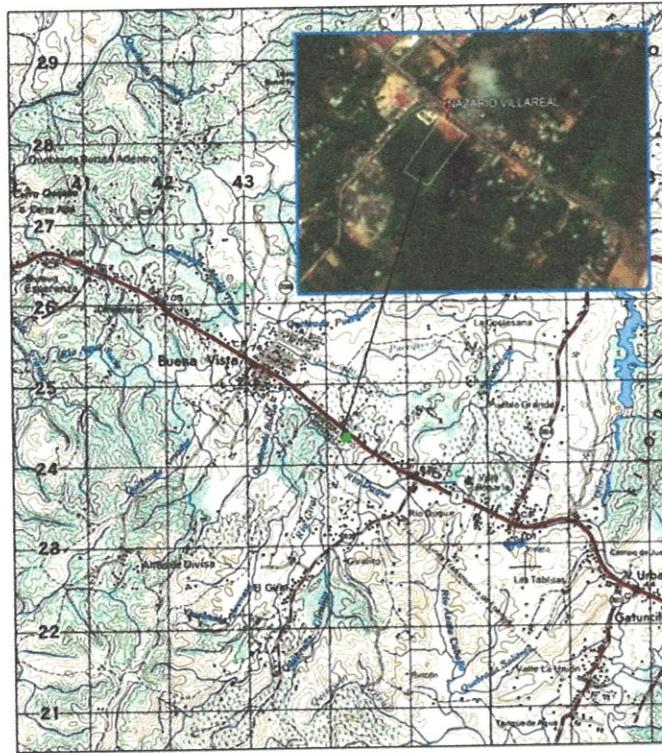
	Cooperación. Impreso en Bogotá, Colombia Impreso en Bogotá.
DolmatoffReichel 1962	"Notas etnográficas sobre los indios del Chocó". <b>Revista Colombiana de Antropología.</b> Vol. IX Bogotá Colombia.
Drolet. R. Slopes 1980	<b>Cultural Settlement along the Moist Caribbean of Eastern Panama.</b> Tesis Doctoral. University of Illinois.
Fernández Martín 1829	Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde finales del siglo XV. Tomo III (viajes menores y de Vespuicio, población en Darien) (sic). Imprenta Madrid.
Fernández de Oviedo G. 1853	<b>Historia Natural y General de las Indias, Islas y Tierra Firme del Mar Océano.</b> Imprenta de la Academia de HistoriaEdit. José Amador de los Ríos. Madrid, España.
Howe James 1977	"Algunos problemas no resueltos de la etnohistoria del Este de Panamá". <b>Revista Panameña de Antropología.</b> Año 2 No.2 dic. 1977.
Martin Rincón J. 2002	"Excavaciones arqueológicas en el Parque Morelos (Panamá La Vieja)". <b>Arqueología de Panamá la Vieja. Avances de investigación de agosto 2002.</b> Patronato Panamá Viejo.
Mora Adrián 2009	<b>Estudio Preliminar Etnohistórico de las Sociedades Indígena del Este de Panamá durante el Periodo de Contacto.</b> (Trabajo de graduación) Universidad de Panamá.
20110	<b>"Prospección Subacuática en Portobelo"</b> Entregado a DNPH

5V

	Portobelo Yachtclub
Romoli Kathleen 1987	<b>Los de la Lengua Cueva: los grupos indígenas del Istmo Oriental en la época de la Conquista Española.</b> Instituto Colombiano de Antropología e Instituto Colombiano de Cultura, Bogotá.
Rovira Beatriz 2002	"Evaluación de los Recursos Arqueológicos del área afectada por la Carretera Transístmica (alternativa C)". Informe con datos bibliográficos.
Santos Vecino G. 1989	<b>Las etnias indígenas prehispánicas y de la conquista en la región del Golfo de Urabá.</b>
SigvaldLinné 1929	Darien in the past. The archaeology of Eastern Panama and North Western Colombia. Goteborg.
Strassnig Christian 2010	<b>Turismo, Arqueología, Desarrollo Sostenible en el Histórico Camino Real</b> Auspiciado por el SENACYT

ANEXO

## Plano



PROYECTO  
NIVELACION Y ADECUACION DE TERRENO

PROMOTOR  
NAZARIO VILLAREAL GARIBALDO

LOCALIZACION  
DOS RIOS  
CORREGIMIENTO DE BUENA VISTA  
DISTRITO DE COLON  
PROVINCIA DE COLON

### SIMBOLOGIA

Poblados  
Ruta Vial  
Corregimientos

PROYECCION UTM, ZONA 17  
DATOS WGS84  
INTERVALOS DE 1000 MTS

BASE MAPA TOPOGRAFICO I.G.N.T.G

puntos	norte	este
1	1024549	644247
2	1024489	644323
3	1024355	644216
4	1024395	644120



Plano Nota: Plano proporcionado por la empresa promotora

Panamá Oeste, La Chorrera,  
Ave. Brillante.  
258-5440/6730-4933  
laquiasa.21@gmail.com

Laboratorio Químico Ambiental S.A.  
(LAQUIA, S.A.)  
**IA 029-2022**



Tabla Comparativa Ruido Ambiental

<b>Usuario</b>	Nazario Villarreal		
<b>Fecha de Informe</b>	15 de Julio de 2022		
<b>Fecha de Muestreo</b>	9 de Julio de 2022		
<b>Descripción de la muestra</b>	Monitoreo de Ruido Ambiental, Dentro del polígono del Proyecto, Punto medio.		
<b>Procedimiento de Muestreo Utilizado</b>	Ruido Ambiental: ISO 1996-1:2003/ISO 1996-2:2007		
<b>Personal que realizó muestreo</b>	Licdo. Enzo De Gracia/Licda. Isis López		
<b>Proyecto</b>	Nivelación y Adecuación de Terreno.		
<b>Sitio de Toma de Muestra</b>	Buena Vista, Provincia de Colón, República de Panamá.		
<b>Analista</b>	Licdo. Enzo De Gracia		
<b>Condiciones Ambientales del Laboratorio</b>	T°= 23,5° C		H= 48%
<b>Medición del Nivel de Ruido Diurno</b>			
<b>Ambiental</b>			
<b>Punto de Lectura:</b>	<b>Lectura Media dBA No. Lab 69-22</b>	<b>Decreto Ejecutivo No.1 15 de enero de 2004 Gaceta Oficial 24970 *</b>	<b>Interpretación</b>
Dentro del polígono del Proyecto, Punto medio.	64,0	*Nivel Sonoro Máximo en Jornada de 6:00 am – 9:59 pm 60dB(Escala A)	Excede la Norma

  
Licenciado Enzo De Gracia  
Químico-Idoneidad No. 0540

**Imágenes de Monitoreo Ambiental, para: Nazario Villarreal, Proyecto: Nivelación y Adecuación de Terreno.**



Monitoreo de Calidad de Aire y Ruido Ambiental. Dentro del polígono del Proyecto, Punto medio.

Panamá Oeste, La Chorrera,  
Ave. Brillante.  
258-5440/6730-4933  
laquiasa.21@gmail.com

Laboratorio Químico Ambiental S.A.  
(LAQUIA, S.A.)  
**IA 029-2022**



49

**Imágenes de Monitoreo Ambiental, para: Nazario Villarreal, Proyecto: Nivelación y Adecuación de Terreno.**



Monitoreo de Calidad de Aire y Ruido Ambiental. Dentro del polígono del Proyecto, Punto medio.

Panamá Oeste, La Chorrera,  
Ave. Brillante.  
258-5440/6730-4933  
laquiasa.21@gmail.com

Laboratorio Químico Ambiental S.A.  
(LAQUIA, S.A.)  
IA 029-2022



Imagen de Ubicación Satelital de Sitio de Monitoreo Ambiental, para: Nazario Villarreal,  
Proyecto: Nivelación y Adecuación de Terreno.



## Coordenadas

Dentro del polígono del Proyecto, Punto medio.

N 09°15'57.2" W 079°41'11.4"  
17P0644275 UTM 1024517

### Calibration Data

FUNCTION TESTED	Nominal Value	As Found	Out of Tol	As Left	Out of Tol	CALIBRATION TOLERANCE
	114.0 dB 1 kHz	114.7		114.0		112.5 to 115.5 dB [EMU 0.4 dB][TUR 3.7:1]

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL**



Temperature: 22° C  
Humidity: 69% RH  
Rpt. No.: 1473914

Calibration Performed By:				Quality Reviewer:	
Shultz, Keith	315	Metrologist	847-327-5332	Szplit, Tony	02/21/2022

This report may not be reproduced, except in full, without written permission or license. The results stated in this report relate only to the items tested or calibrated. Measurements reported herein are traceable to SI units via national standards maintained by NIST and were performed in compliance with MIL-STD-45662A, ANSI/NCSL Z540-1-1994, ISO/IEC 17025:2003, and ISO 17025:2003. Guard Banding, if reported on this certificate, is applied at a Z-factor of 30% for test points with a test uncertainty ratio (TUR) below 4:1. Tolerance conditions are based on test results falling within specified limits with no reduction by the uncertainty of the measurement. The estimated measurement uncertainty (EMU), if reported on this certificate, is being reported at a confidence level of 95% or K=2 unless otherwise noted in the remarks section.

Report Number: 1473914

Casella USA / CEL-24X, Safety instrument, Sound Level Meter

 Cole-Parmer  
Delivering Solutions You Trust.

 Davis

 Digi-Sense

 OAKTON  
INSTRUMENTS

Page 2 of 2

# Certificate of Calibration

Certificate Number: 80201813- 88218

Page 1

Issued To: FLIR COMMERCIAL SYSTEMS  
9 TOWNSEND WEST  
Nashua, NH 03063

Date Received: 03/22/2022

Date Issued: 03/26/2022

Equipment: Manufacturer: EXTECH  
Model Number: VPC300  
Serial Number: 200526232Test Conditions :  
Temperature: 26 °C  
Humidity: 49.9 %  
Barometric Pressure: 983.1 mBarAs Found:  
**FULLY FUNCTIONAL AND IN TOLERANCE.**As Received:  
**FULLY FUNCTIONAL AND WITHIN TOLERANCE.**Special Requirements:  
NONEWork Performed:  
CALIBRATED PER CALIBRATION PROCEDURE DM-001.

## CALIBRATED TO: MANUFACTURERS SPECIFICATIONS

Device, Description, Report Number, Date Due

Reference Standards:  
1012, PTU200, Vaisala PTU200 environ standard w/HMP45D probe, 25223-2, 9/30/2022  
1013, SKC 311-500, 500 ML LAB BURRETTE, caltec90675, 3/13/2023  
1024, HP 3456A, PRECISION DIGITAL VOLTMETER, 1013879, 5/31/2022  
1040, iso 12103-1, ISO 12103-1A1 ULTRAFINE TEST DUST < 20um DIA., 1018bu#01, 6/24/2022  
9011, 8220, 6 CHANNEL, 600nm 50mW OPTICAL PARTICULATE COUNTER, 70729122-23000157000449727, 7/31/2022  
1042, PHOTOMETER, REAL TIME SIDEGREE LIGHT SCATTERING PHOTOMETER, 90693646-171712, 7/22/2022

Reviewed by:



03/26/2022

Authorized Signature: Brian Stanhope

This report certifies that all calibration equipment used in the test is traceable to the National Institute of Standards ( NIST ) , and applies only to the unit identified under "Equipment" above. This report must not be reproduced except in its entirety without express written approval.

 FIEL COPIA DEL ORIGINAL

For calibration service, E-mail: repair@extech.com

LADUNA

# Certificate of Calibration

Certificate # 80201813-88218

Model: VPC 300

Date: 03/26/2022

Serial # 200526232

**Test Results As Returned**

Count Efficiency	Range	Observed	
0.3 <u>M</u>	50 +/- 20 %	53%	PASS
0.5 <u>M</u>	100 +/- 10 %	95%	PASS
<b>Zero Count (HEPA filter measurement with less than 1 particle per 5 minutes)</b>			
0.0      m3			PASS

**Tolerance Limits**

Count efficiency baseline is determined at 0.3M +/- 20%  
and must be 100% at 0.5M +/- 10%

Count Efficiency Summary	Range	Observed	Result
0.3 <u>M</u>	30 - 70      %	53%	PASS
0.5 <u>M</u>	90-110      %	95%	PASS
1.0 <u>M</u>	90-110      %	95%	PASS
2.5 <u>M</u>	90-110      %	96%	PASS
5.0 <u>M</u>	90-110      %	108%	PASS
10.0 <u>M</u>	90-110      %	101%	PASS

Flow Rate/Environmental					
Nominal		Observed	delta		Result
2830.0	cc	2902.0	cc	72.0	2.54% PASS
49.0	%RH	49.5	%RH	0.5	PASS
75.16	DEG F	75.7	DEG F	0.5	PASS

**Tolerance Limits**

Nominal +/- 5% flow, +/- 3.0% RH, +/- 0.9 deg F Temp

This report is valid only as an attachment to the Calibration Certificate number indicated above.

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL****For calibration service, E-mail: repair@extech.com**



INNOVATIVE CALIBRATION SOLUTIONS

625 East Bunker Court  
Vernon Hills, Illinois 60061  
PH: 866-466-6225  
Fax: 847-327-2993  
www.innocal-solutions.com

## NIST Traceable Calibration Report



REPORT NUMBER  
1825868

Reference Number: 1717271  
PO Number: ILOPEZ182828

Laboratorio Quimico Ambiental S.A.

Valle Dorado Calle Brillante  
AD40  
Panama Oeste  
Panama, Panama

**Manufacturer:** BW Technologies  
**Model Number:** QT-XWHM-R-Y-NA  
**Description:** Safety Instrument, Quattro Gas Meter  
**Asset Number:** CP280602  
**Serial Number:** QA117-009092  
**Procedure:** DS BW Technologies Gas Alert Quattro

**Remarks:**

NIST-traceable calibration performed on the unit referenced above in accordance with customer requirements, published specifications and the lab's standard operating procedures. No adjustments were made to the unit.

### Standards Utilized

Asset No.	Manufacturer	Model No.	Description			Cal. Date	Due Date
CP144795	Gasco Affiliates LLC	58L-421	Gas, Precision Gas Mixture			01/10/2022	01/10/2023

### Calibration Data

FUNCTION TESTED	Nominal Value	As Found	Out of Tol	As Left	Out of Tol	CALIBRATION TOLERANCE	
H2S	25 ppm	25.0		Same		24 to 26 ppm	[EMU 0.76 ppm][TUR 1.6:1]
O2	18.0 %	18		Same		17.1 to 18.9 %	[EMU 0.36 %][TUR 2.5:1]
CO	100 ppm	100		Same		95 to 105 ppm	[EMU 2.1 ppm][TUR 2.4:1]
LEL	50 %	50		Same		48 to 52 %	[EMU 1.2 %][TUR 2.2:1]

Temperature: 22° C  
Humidity: 23% RH  
Rpt. No.: 1525868

Calibration Performed By:				Quality Reviewer:		
Name	ID #	Title	Phone	Name	Date	
Hertrampf, Eric	307	Metrologist	847-327-5307	Pietronicco, Mike	02/21/2022	

This report may not be reproduced, except in full, without written permission of Innocal. The results stated in this report relate only to the items tested or calibrated. Measurements reported herein are traceable to SI units via national standards maintained by NIST and were performed in compliance with MIL-STD-45662A, ANSI/NCSL Z540-1-1994, 10CFR50, Appendix B, ISO 9002-94, and ISO 17025:2005. Guard Banding, if reported on this certificate, is applied at a 2-factor of 30% for test points with a test uncertainty ratio (TUR) below 4:1. In Tolerance conditions are based on test results falling within specified limits with no reduction by the uncertainty of the measurement. The estimated measurement uncertainty (EMU), if reported on this certificate, is being reported at a confidence level of 95% or K=2 unless otherwise noted in the remarks section.



Page 1 of 1

FIEL COPIA DEL ORIGINAL





2840 2nd Ave SE • Calgary AB  
Canada • T2A 7X9  
Canada • 1-800-563-4764

USA: 1-800-538-0383  
Europe: +44 (0) 1289 700300  
Other countries: 1-403-248-5225  
Fax: 1-403-279-3709  
[www.gasmotors.com](http://www.gasmotors.com)

## Factory Calibration Certificate

**Model:**  
MS-X050-R-P-0-0-0-00

**Serial Number:**



SE313-003507

Factory Alarm Settings		
O2	SO2	NO2
Level	PPM	PPM
Low	2	2
High	5	5
TWA	2	2
STEL	5	5

Cylinders Used:

Zero	1154	6593
Span	6874	8414
Tech	6874	8266

Gas Concentration:

O2	SO2	NO2
Level	PPM	PPM
Zero	18	20
Span	18	10

MS-FC



FIEL COPIA DEL ORIGINAL.





**CADENA DE CUSTODIA DE MUESTRA**  
**LABORATORIO QUÍMICO AMBIENTAL, S.A.**

LABORATORIO QUÍMICO AMBIENTAL, S.A. N° 19-2022

Datos Generales										
Usuario	Mariana Villarreal	Contrato	Tom: Tercera Sustitución de la Póliza de Fondo de Mano.							
Localización de Muestreo	Tianguis Vista Alegre, Col. Reforma, Monterrey, Nuevo León.									
Proyecto	Monitoreo y Análisis de la calidad del aire en el área metropolitana.									
Personal Muestreador	Liz. Enzo De Corralia Licea. JSS 1002.									
Datos Técnicos										
Número de Muestra	Descripción de la Muestra	Parámetros								Matriz
		Fecha	Hora	$\text{NO}_x$	$\text{SO}_2$	$\text{PM}_{10}$	$\text{CO}$	$\text{Log}$		
#1	Bosque dentro del polígono 20 Presencia de plantas medias 1400644325 UTM 12.44517 NOTIS: 32.8° WDD 29° 41' 11.4"	9/7/22 11:04:51	11:34:49	✓	✓	✓	✓	—	Aire	
#2	Bosque dentro del polígono 20 Presencia de plantas medias. 9/7/22 11:12:45 11:22:45	9/7/22 11:12:45	11:22:45	—	—	—	—	✓	Ruidos	

Datos Técnicos Complementarios										
De Campo					Entrega en el Laboratorio					
Observaciones Técnicas					Condiciones de la muestra					
					<input checked="" type="checkbox"/> Temperatura ambiente					
					<input type="checkbox"/> Fría					
					Observaciones:					
					DOCUMENTO ORIGINAL					
					←					
					* Liz. N. Nohales.					
					←					

LQA-002

LITERATURE

Revisado 1/7/2017



## LABORATORIO QUÍMICO AMBIENTAL S.A.

Nº 029

Panamá Oeste, Valle Dorado,  
Ave Brillante.  
6730-4933  
isendolega@gmail.com

IA: 29 -2022

# de Lab: 68,69 -2022

## RECIBO DE MUESTRAS

DATOS ADMINISTRATIVOS			
ELABORAR INFORME A NOMBRE DE:	Nazario Villarreal	ELABORAR FACTURA A NOMBRE DE:	Jorge García
DATOS DEL CONTACTO			
NOMBRE: Ing. Jorge García Panamá			
DATOS DE LA(S) MUESTRA(S)			
FECHA DE LA(S) MUESTRA(S):	9/7/2022	HORA DE TOMA DE MUESTRA(S):	11:04 AM - 11:40 AM
DETALLES DE LA(S) MUESTRA(S)			
Un punto del monitoreo de Calidad de Aire y Ruido Ambiental - Dentro del polígono del Proyecto, punto medio		CANTIDAD DE MUESTRA: Caja 0025 Caja/lat. Digital	TIPO DE ENVASE
		Plástico: <input checked="" type="checkbox"/>	Vidrio: <input checked="" type="checkbox"/>
		Estéril: <input checked="" type="checkbox"/>	Muestreo Realizado por: EDG T.L.
LUGAR DE MUESTREO: Buena Vista, Prov. de Colón, Rep. de Panamá			
PARÁMETRO PARA ANÁLISIS			
Aire: NO <sub>2</sub> , SO <sub>2</sub> , PM <sub>10</sub> , CO. Ruido Ambiental			
OBSERVACIONES			
Proyecto: Nivelación y Accesión de Terreno			

Entregada por: E.D.G.  
Fecha: 9/7/2022  
Hora: 1:00 pm

Recibido por: T.L.  
Fecha: 9/7/2022

LQA-001

DOCUMENTO ORIGINAL

Revisado 1/7/2017



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección de Forestal

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá, Colón  
Despacho de la Dirección Regional

39

Colón, 08 de julio de 2022  
SOF-041-0807-2022

Licda.

SOLEDAD BATISTA  
Jefe Encargada de la SEEIA  
E. S. D.

**Licda. Batista:**

Por este medio, le remitimos el Informe Técnico de la reinspección de la evaluación del estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado “ADECUACION Y NIVELACION DE TERRENO” cuyo promotor NAZARIO VILLARREAL, Desarrollarse en el sector de Dos Ríos, corregimiento de Buena Vista Distrito y provincia de Colón.

Atentamente,

*Yinette Velásquez*  
Ing. Yinette Velásquez

Jefa de la Sección Forestal

yv

c.c. Archivo

REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Entregado: <i>Yinette</i>	
Firma: <i>Yinette</i>	
Fecha: <i>08/07/2022</i>	
Hora: <i>8:30</i>	Tel: _____
REGIONAL DE COLÓN	

*Yinette*

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
SECCIÓN FORESTAL / SOF

38

Sabanitas, Beras Plaza, Planta Alta  
Tel. 442-8348

Despacho del Administrador Regional  
Colón, República de Panamá

**Fecha: 08 de julio de 2022.**

**Informe Técnico de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado “ADECUACIÓN Y NIVELACION DE TERRENO” cuyo promotor NAZARIO VILLARREAL, Desarrollarse en el sector de Dos Ríos, corregimiento de Buena Vista Distrito y provincia de Colón.**

**Lugar y Fecha de la inspección:**

La inspección se realizó el día 05 de julio de 2022, en el sector de Dos Ríos, corregimiento de Buena Vista Distrito y provincia de Colón.

**Participantes**

\* Ing. Cesar Conte / Ingeniero Forestal / SOF

**OBJETIVO:**

Realizar inspección técnica para verificación de la Masa Vegetal que será afectada durante la construcción del Proyecto Categoría I denominado “ADECUACIÓN Y NIVELACION DE TERRENO” Cuyo Promotor es NAZARIO VILLARREAL, Desarrollarse en el sector de Dos Ríos, corregimiento de Buena Vista Distrito y provincia de Colón.

**Resultados de la Inspección:**

- ❖ Al llegar al sitio, se procedió a realizar un recorrido e inspección ocular de área; todo esto con la finalidad de tomar datos y tener una perspectiva de la zona (Vegetación, Topografía, Hidrología), así como aquellos aspectos que de una u otra forma pueden influir en el aspecto de los Recursos Naturales Renovables, con la finalidad de identificar y caracterizar la Masa Vegetación que será afectada por la construcción del proyecto.
- ❖ Se Evalúo lo presentado en el documento del Estudio de Impacto Ambiental, en la Sección de la Descripción del Ambiente Biológico del Capítulo 7, en donde indican la **Característica de la Flora**. La vegetación que existe en el área inventariada donde se pretende realizar el proyecto corresponde a una masa vegetal representativa a **un bosque secundario joven (rastrojo)** la superficie es de 1 Ha + 5644 m<sup>2</sup>.
- ❖ En el recorrido se observó que el área donde se pretende realizar el proyecto está cubierta de gramínea (paja gringa) con árboles dispersos, la cual no coincide con lo presentado en el documento.

Especies **frutales** dispersas encontradas en el polígono donde se pretende realizar el proyecto.

Nombre común	Nombre científico	Cantidad
Mango	Mangifera indica	2
Guabo	Inga sp	2
Marañón curacao	Syzygium malaccense	1
Mamón	Melicoccus bijugatus	1
Nance	Byrsonima crassifolia	1
Pixbae	Bactris gasipaes	1

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
SECCIÓN FORESTAL / SOF

37

Especies arbóreas encontradas en el polígono de afectación

Nombre común	Nombre científico	Cantidad
Guarumo	Cecropia peltata	5
Guásimo colorado	Guazuma ulmifolia	3
Guásimo negro	Guazuma ulmifolia	3
Amargo amargo	Cedrela odorata	2
Balso	Ochroma pyramidale	2

Foto del lugar donde se desarrollara el Proyecto



Foto del lugar donde se desarrollara el Proyecto



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
SECCIÓN FORESTAL / SOF

36

**Conclusión:**

- ❖ Al llegar al sitio para la evaluación del estudio Categoría I denominado "ADECUACION Y NIVELACION DE TERRENO" Cuyo Promotor es NAZARIO VILLARREAL, en el recorrido se observó que el área donde se pretende realizar el proyecto está cubierta de gramínea (paja gringa) y con algunos árboles dispersos, la cual no coincide con lo presentado en el documento. Ya que el documento indica que existe bosque secundario (rastrojo) menos de 5 años.

Las especies **frutales** dispersas encontradas y verificada en el polígono donde se pretende realizar el proyecto.

Nombre común	Nombre científico	Cantidad
Mango	Mangifera indica	2
Guabo	Inga sp	2
Marañón curacao	Syzygium malaccense	1
Mamón	Melicoccus bijugatus	1
Nance	Byrsinima crassifolia	1
Pixbae	Bactris gasipaes	1

Las especies **arbóreas** encontradas y verificada en el polígono de afectación

Nombre común	Nombre científico	Cantidad
Guarumo	Cecropia peltata	5
Guásimo colorado	Guazuma ulmifolia	3
Guásimo negro	Guazuma ulmifolia	3
Amargo amargo	Cedrela odorata	2
Balso	Ochroma pyramidale	2

 FUNDAMENTOS LEGALES:

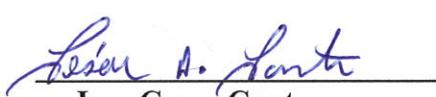
Resolución AG-0235-2003

Ley N° 1 Forestal de 1994.

**Recomendación:**

- ❖ De Aprobarse el EsIA, deben Cumplir con la Resolución AG-0235-2003.  
❖ El promotor debe aclarar la información presentada sobre la clasificación de la masa vegetal y la superficie para el concepto del pago de indemnización ecológica.

Atentamente;

  
Ing. Cesar Conte  
SOF

  
Ing. Yinett Velásquez  
Jefe de SOF

  
Felipe Cruz  
Director de la Regional  
MIAMBIENTE/Colón VºBº

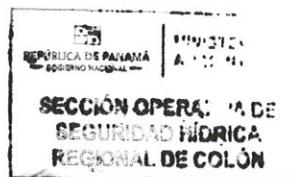




MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

**MEMORANDO-SSH-025-1107-2022**

**PARA:** **SOLEDAD BATISTA**  
Jefa de Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental



**DE:** **DORIS LUCERO**  
Jefa Encargada de la Sección de Seguridad Hídrica

**ASUNTO:** Adecuación y Nivelación de Terreno – Nazario Villarreal

**FECHA:** **11 de julio de 2022**

En respuesta al **MEMORANDO-SEEIA-052-0107-2022**, con fecha del 1 de junio de 2022, y recibida en la Sección de Seguridad Hídrica (SSH) el 1 de julio del presente año, mediante la cual se invita a re-inspección técnica, tenemos a bien informarle que no tenemos objeción con el desarrollo del proyecto, sin embargo, se recomienda implementar robustas medidas de mitigación en el lado sur del proyecto, con la finalidad de no alterar la fuente hídrica colindante al proyecto con Sedimentación.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Recursos Hídricos  
DL.

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL		MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL		
RECIBIDO		
Entregado:	<i>Doris Lucero</i>	
Firma:	<i>Catalina Gómez</i>	
Fecha:	11-07-2022	
Hora:	11:32 PM	Tel: 6188
REGIONAL DE COLON		

Sabanitas, Beras Plaza  
Provincia de Colón  
Tel.(507)500-0855  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
— GOBIERNO NACIONAL —

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

## **ACTA DE INSPECCIÓN**

Fecha de inspección: 5-7-2022 Hora de inicio: 10:00 AM Hora final: 10:54 AM  
Nombre del Proyecto: Adecuación y nivelación de terreno  
Promotor: Mazaryk Villaseca  
Ubicación del proyecto: Buena Vista, Pto. de Colón

Nombre	Cargo/Institución	Firma
Miguel Emilio DOS SANTOS GASPAR H. GONZALEZ NAZARIO VILLARREAL	Eduardo G. SEEID SSH - Co Con Sociedad O. F. PROMOTOR	J. Villarreal Long & Babb

## I. TEMAS A TRATAR

Reinspección al Componente  
Completo No especificado en la  
primera inspección

## **II. PUNTOS A VERIFICAR**

- \* Punto que conforman el polígono.
  - \* Componentes ampliadas internas.

### **III. COMENTARIOS U OBSERVACIONES**

dentro del terreno) rezagado se observó vegetación herbácea de más de uno metro de altura).

MEMORANDO-SEEIA-052-0107-2022

PARA: ING. YINETTE VELASQUEZ  
Jefe de la Sección de Manejo Forestal

DE: *Soledad Batista*  
SOLEDAD BATISTA  
Jefe Encargado de la SEEIA.

ASUNTO: (INVITACIÓN A RE-INSPECCIÓN)

FECHA: 01 de julio de 2022

Por este medio le hacemos formal invitación a la re-inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado “**ADECUACIÓN Y NIVELACIÓN DE TERRENO**”, a desarrollarse provincia de Colón, distrito de Colón, corregimiento de Buena Vista, sector de Dos Ríos, cuyo promotor es: **NAZARIO VILLARREAL**.

Dicha inspección será el día martes 07 de julio del 2022, a las 9:30 a.m., partiendo desde las oficinas del Ministerio de Ambiente-Colón, ubicadas en sabanitas, Beras Plaza, frente al Restaurante Portobelo Grill, segundo alto a un costado de las oficinas del IDAAN, le agradecemos emitir sus comentarios a más tardar el día lunes 13 de julio del 2022.

Para mayor información contactar con el Lic. Miguel Gómez al teléfono 442-8348 / 442-8346 / 500-0855 ext. 6188

Sin más por el momento. Se suscribe de usted,

SB/mg



Sabanitas, Beras Plaza  
Provincia de Colón  
Tel.(507)500-0855  
www.miambiiente.gob.pa

**MEMORANDO-SEEIA-052-0107-2022**

**PARA:** ING. DORIS LUCERO  
Jefa de la Sección de Seguridad Hídrica

**DE:**   
SOLEDAD BATISTA  
Jefe Encargado de la SEEIA.

**ASUNTO:** (INVITACIÓN A RE-INSPECCIÓN)

**FECHA:** 01 de julio de 2022

Por este medio le hacemos formal invitación a la re-inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado “**ADECUACIÓN Y NIVELACIÓN DE TERRENO**”, a desarrollarse provincia de Colón, distrito de Colón, corregimiento de Buena Vista, sector de Dos Ríos, cuyo promotor es: **NAZARIO VILLARREAL**.

Dicha inspección será el día martes 07 de julio del 2022, a las 9:30 a.m., partiendo desde las oficinas del Ministerio de Ambiente-Colón, ubicadas en sabanitas, Beras Plaza, frente al Restaurante Portobelo Grill, segundo alto a un costado de las oficinas del IDAAN, le agradecemos emitir sus comentarios a más tardar el día lunes 13 de julio del 2022.

Para mayor información contactar con el Lic. Miguel Gómez al teléfono 442-8348 / 442-8346 / 500-0855 ext. 6188

Sin más por el momento. Se suscribe de usted,

SB/mg



REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD HIDRICA	
RECIBIDO	
ENTREGADO POR: <i>Grijalva</i>	
RECIBIDO POR: <i>Jenys</i>	
FECHA: 11/7/2022 HORA: _____	
REGIONAL DE COLON	

Sabanitas, Beras Plaza  
Provincia de Colón  
Tel.(507)500-0855  
www.miambiente.gob.pa

Colón, 13 de junio de 2022  
DRCL-SEEIA-AC-014-1306-2022

Señor

**Nazario Villarreal**

PROMOTOR DEL PROYECTO  
ADECUACIÓN Y NEVELACIÓN DE TERRENO

E. S. D.

Señor Villarreal:



De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos la Segunda Información Aclaratoria, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado "**ADECUACIÓN Y NEVELACIÓN DE TERRENO**" a desarrollarse en la provincia de Colón, distrito de Colón, corregimiento de Buena Vista, que consiste en lo siguiente:

1. EN LA PÁGINA 5 del EsIA punto 2.0 RESUMEN EJECUTIVO, se menciona que el presente proyecto se ubica en el sector de Río Duque; por otro lado en la página 14 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO se menciona que el proyecto beneficiará a los pobladores de la comunidad de Nuevo Colón, corregimiento de Sabanitas; posterior en la página 15, punto 5.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA se establece barriada Nuevo Colón #3, corregimiento de Sabanitas. Al describir este conjunto de ubicaciones se crean inconsistencias que de una forma u otra no exponen la verdadera ubicación del proyecto;
  - a. Cuál es la ubicación geográfica correcta del proyecto en mención haciendo énfasis sector, corregimiento, provincia y distrito.
2. En la página 5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO se hace mención a: [...] *El proyecto "Nivelación y Adecuación de Terreno", promovido por el señor Nazario Villareal Garibaldo buscar crear actividades de servicio complementaria para beneficio de los pobladores en la localidad de Nuevo Colón, en el corregimiento de Sabanitas, distro y provincia de Colón, en un espacio de terreno ya impactado por trabajos anteriores. Como el área ha sido impactada anteriormente, el promotor aplicará las medidas técnicas más apropiadas para minimizar los impactos ambientales potenciales que puedan presentarse [...].* Al establecer dichos renglones no se expone un párrafo general independiente a otras secciones del documento, de todo lo referente a lo que hará dentro del terreno; por lo antes expuesto:
  - a. Redactar un bosquejo muy general sobre la obra propuesta, tomando por ejemplo el en que consistirá el proyecto, el tipo de acciones que se realizarán, como se realizará, ¿se moverá tierra o no? en caso que se requiera botar tierra o traerla de otro lugar, especificar si se tiene contemplado sitio de disposición final, la superficie en metros cuadrados, beneficiarios o en que beneficiará a la comunidad y otros aspectos que

como promotor quiera agregar.

3. En la página 15 del EsIA punto 5.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA, se exponen las siguientes coordenadas [...] **1024549 624247**; 1024489 644323; 1024355 644216; 1024395 644120 [...] ; por otro lado en la página 45 ANEXO DEL MAPA 1:50000 se muestran las siguientes coordenadas [...] **1024549 644247**; 1024489 644323; 1024355 644216 1024395 644120 [...] ambos sistemas de referencias son las mismas y corresponden supuestamente al área del estudio en mención; sin embargo las coordenadas subrayadas en negrita difieren una de otra, dando como resultado dos polígonos diferentes; el primero que sale desubicado del lugar a raíz del error y un segundo que corresponde a 1 hectáreas +5,644 metros cuadrados. Aunado a esto según la verificación tomada en campo el polígono para la obra tendrá un total aproximado de 4,600 metros cuadrados, lo cual crea inconsistencia una con otra. Por lo antes expuesto:
- Corregir las coordenadas resaltadas en negro a fin de que corresponda a lo propuesto dentro del EsIA.
  - Aclarar cuál es la verdadera área a nivelar: la que corresponde a 1 hectáreas +5,644 metros cuadrados o la señalada en campo que corresponde a un aproximado de 4,600 metros cuadrados compuesta únicamente a paja canalera y arboles dispersos. De haber replanteamientos de coordenadas en DATUM WGS 84, es necesario agregarlas para que concuerden a lo que se va a intervenir.
4. En la página 22 del EsIA, punto CONCORDANCIA CON EL PLAN DE USO DE SUELO, se establece que: [...] *El uso actual de la tierra en el área donde se localiza el proyecto es variado, existe desde viviendas familiares hasta centros comerciales.* [...] Al emitir este enunciado y contar con una nota de viabilidad ambiental emitida por la autoridad del canal de Panamá, no se expone de forma correcta esta sección; por lo antes expuesto:
- Definir cuan concordante es el proyecto en función de la viabilidad Ambiental emitida en la nota membretada ACP con código A000264 DEL 17 de febrero del 2022.
5. En la página 22 del EsIA, punto DESCRIPCIÓN DE USO DE SUELO, se menciona [...] *El proyecto está ubicado en un área donde los suelos son de clase VII, No arables con limitaciones muy severas que los hacen inadecuados para cultivos y restringe su uso fundamentalmente al pastoreo, bosques y tierras de reserva.* [...] Sin embargo al contar con una Viabilidad Emitida por la Autoridad del Canal de Panamá, no se define esta sección de manera correcta; por lo antes expuesto:
- Definir esta sección en base a la viabilidad ambiental emitida por la nota membretada ACP con código A000264 DEL 17 de febrero del 2022.
6. En la página 23 del EsIA, punto 6.7 CALIDAD DEL AIRE Y el punto 6.7.1. RUIDO se señala que: [...] *No existen fuentes fijas de emisiones de gases al aire, que pudieran ser considerados dentro del área. El impacto por emisiones se genera a partir de fuentes móviles (vehículos a motor) que transitan en forma regular sobre la vía Boyd-Roosevelt; con la que el proyecto hace colindancia.* [...], por otro lado [...] *La influencia del ruido es ocasionada por el tráfico vehicular que permanentemente utiliza la vía Transístmica.*

[...]; no obstante, al establecer los mencionados planteamientos de forma palpable no se sustenta de manera correcta lo que se requiere. Por lo antes expuesto:

- a. Realizar los análisis de aire y ruido para así contestar el punto 6.7 y 6.71.
7. En la página 24 del EsIA, punto CARÁCTERÍSTICAS DE LA FLORA, se dictaminó que la masa vegetal al área del proyecto está conformada por u 100% de bosque secundario joven, no obstante según la observación plasmada en el informe forestal que el área observada corresponde a paja canalera y árboles dispersos. Estas dos afirmaciones crean inconsistencias que deben ser corregidas, por lo que es necesario aclarar la caracterización forestal a intervenir.
8. En la página 29, punto 8.4 del EsIA SITIOS ARQUEOLÓGICOS Y CULTURALES, se menciona [...] *El sitio no forma parte de ninguna zona de valor histórico ni arqueológico, y no existen evidencias de actividades culturales históricas conocidas.* [...]. Sin embargo no se sustenta correctamente si es o no un sitio con interés arqueológico. Po antes mencionado:
  - a. Realizar el análisis de prospección arqueológica y responder el punto 8.4 en base a lo concluido por el arqueólogo.
9. En la página 34 punto 10.4 descripción de las MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS FRENTE A CADA IMPACTO AMBIENTAL, CUADRO N°9 MEDIDA DE MITIGACIÓN Y ENTE RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN. GENERACIÓN DE LÍQUIDOS Y SÓLIDOS. Se mencionan las siguientes 3 medidas expuestas: [...] *Colocar dispositivos de recolección y disposición, para conducirlos al vertedero Municipal en puntos estratégicos durante la construcción y operación de las diferentes áreas; Contar con letrinas portátiles para el desalojo de las aguas domésticas durante la etapa de construcción de la obra; De tener tanque séptico debe procurar su limpieza para evitar malos olores.* [...]; sin embargo de las 3 mencionadas, solo 2 de ellas son correctas a excepción del tanque séptico; por otro lado no se abarcó la generación de sólidos por posibles escorrentías hacia las partes bajas incluyendo un cuerpo de agua que se ubica a una distancia de aproximadamente 50 metros fuera del proyecto, tampoco durante la entrada y salida de camiones, las afectaciones de los sedimentos por lodos a la calle principal. Por lo antes expuesto:
  - a. Aclarar para que se menciona el tanque séptico, si solo la obra abarcará una adecuación y estabilización de terreno.
  - b. Qué medidas se tiene establecido para la no afectación con escorrentías y sedimentos al cuerpo de agua ubicado hacia la parte más baja a casi 50 metros fuera del proyecto.
  - c. Qué medidas se tienen previstas para no afectar con escorrentías y sedimentos la colindancia más allá fuera del área del proyecto, incluyendo el camino público de acceso.
  - d. Qué medidas se tienen en consideración para no afectar la carretera principal transístmica con sedimentos y lodos producto de la rodadura de las llantas de camiones y vehículos.
  - e. Qué medidas se tomarán en cuenta para evitar afectaciones por posibles derrumbes o deslaves, respecto a la parte alta colindante con el camino de acceso público.
10. En la página 36 del EsIA, punto 10.6 COSTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL, se

expresa que [...] El costo de implementar las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental, tomando en cuenta la Gestión Ambiental del presente EsIA, se fundamenta en la ejecución de las diversas medidas ambientales que se deben aplicar. [...] no obstante no se establece una cifra en dólares aproximados de lo que abarcará dicha gestión.

- a. Cuál es el costo de la gestión ambiental que se invertirá sobre la obra.
11. En campo se evidenció una canalización que cruza desde el otro lado de la carretera principal y se entrecruza posiblemente por una parte del área del presente Estudio de Impacto Ambiental y que no aparece detallada dentro del documento; por lo antes expuesto:
- Señalar con detalles a que corresponde dicha estructura señalada y con qué objetivo se encuentra allí.
  - Aclarar si la misma formará parte del presente Estudio en mención, haciendo la salvedad si será modificada, removida, etc.

\*Toda información solicitada que contemple coordenadas WGS-84, deben aportarse en formato Excel, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

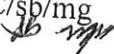
Atentamente,



FELIPE CRUZ

Director Regional de Colón  
Ministerio de Ambiente

FC/sb/mg

  
c.c. Archivos



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0433-2022



De: **Alex O. De Gracia C.**  
**Jefe del Departamento de Geomática**

Fecha de solicitud: **14 DE JUNIO DEL 2022**

Proyecto: **“ADECUACIÓN Y NIVELACIÓN DE TERRENO”**

Categoría: I

Técnico Evaluador solicitante: **Miguel Gómez**

Provincia: **COLÓN**

Dirección Regional de: **COLÓN**

Distrito: **COLÓN**

Corregimiento: **BUENA VISTA**

**Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):**

En respuesta a la solicitud del día 14 de junio del 2022, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“ADECUACIÓN Y NIVELACIÓN DE TERRENO”**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó tres polígonos denominadas: “*Coordenadas propuestas EsIA*” (1ha +8,234 m<sup>2</sup>) y “*Coordenadas de campo*” (4,506.5m<sup>2</sup>). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegida. Se hace la observación que en la esquina de ambos polígonos se ubica una quebrada “*Sin nombre*” afluente del río principal “*Río Duque*”.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el dato se ubica en las categorías de “área poblada”, “Bosque latifoliado mixto secundario”, “Infraestructura”, “Pasto”; Según el Uso propuesto de la Ley 21 se ubica en la categoría de “Forestal/Agroforestal”; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo III (Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas).

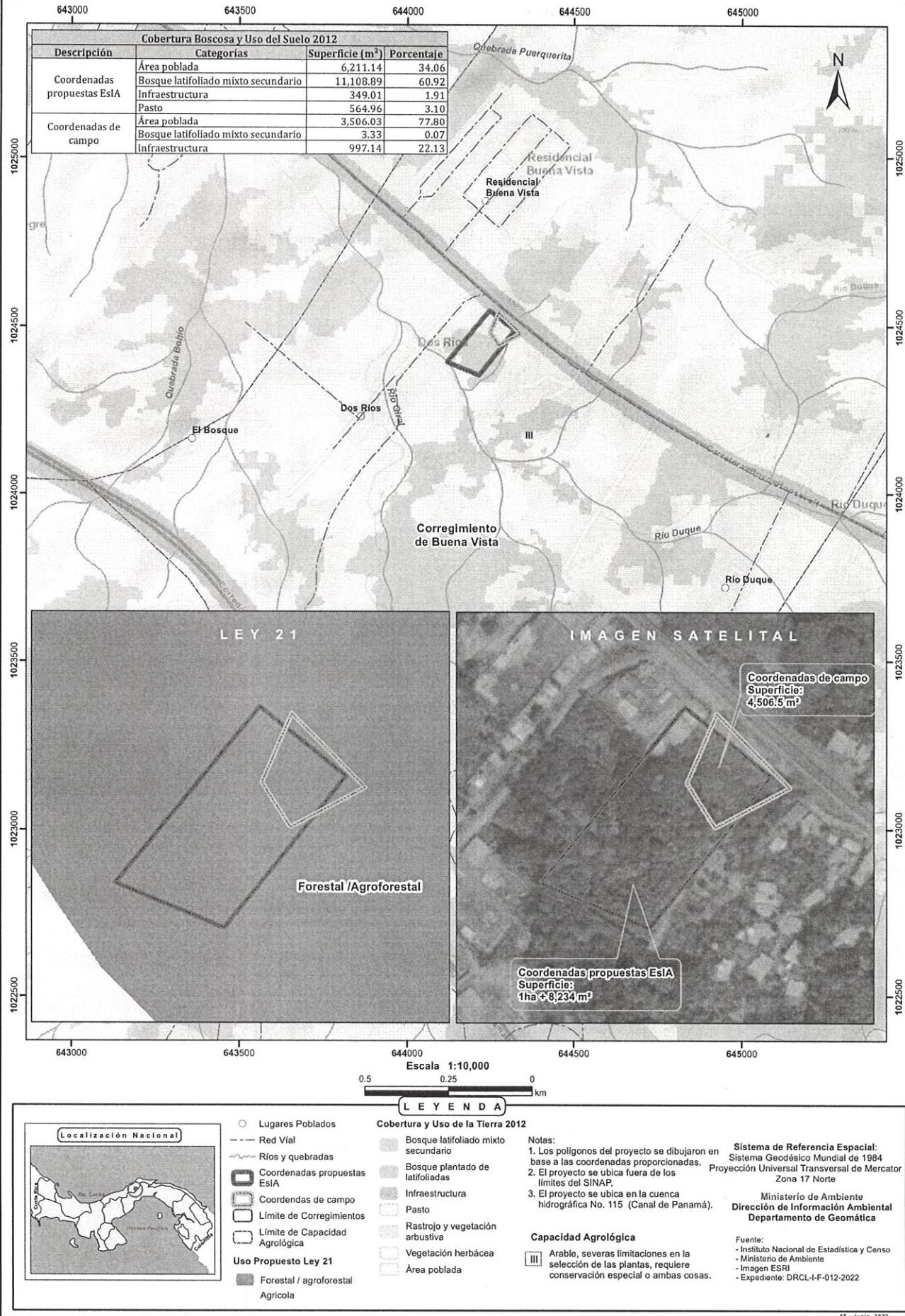
Técnico responsable: **Amarilis Judith Tugrí**  
Fecha de respuesta: **20 DE JUNIO DEL 2022**

Adj; Mapa  
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.

CORREGIMIENTO DE BUENA VISTA, DISTRITO DE COLÓN,  
PROVINCIA DE COLÓN - PROYECTO ADECUACIÓN Y  
NIVELACIÓN DE TERRENO

26



25

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
FORMULARIO EIA-1605**

**VERIFICACIÓN DE COORDENADAS**

Nº Solicitud: 017

Fecha de solicitud: 14 de JUNIO de 2022

Proyecto: "ADECUACIÓN Y NIVELACIÓN DE TERRENO

Promotor: NAZARIO VILLARREAL

Expediente: DRCL-I-F-012-2022

Provincia: Colón

Distrito: Colón

Corregimiento: BUENA VISTA

Técnico Evaluador solicitante: Miguel Armando Gómez M

Nivel Central: \_\_\_\_\_ Dirección Regional de: Colón

Observaciones:

**1 COORDENADAS DE PROPUESTAS EN EL ESIA PÁGINA 15**

1.	1024549	624247
2.	1024489	644323
3.	1024355	644216
4.	1024395	644120

**2 COORDENADAS PROPUESTAS EN EL ESIA ANEXO DE LA PÁGINA 45**

5.	1024549	644247
6.	1024489	644323
7.	1024355	644216
8.	1024395	644120

**3 COORDENADAS REVISADAS EN CAMPO**

9.	1024543.00	644275.00
10.	1024479.00	644340.00
11.	1024444.00	644274.00
12.	1024483.00	644249.00

Procesado por: Miguel Armando Gómez M

Verificación de Coordenadas

Proyecto: ADECUACIÓN Y NIVELACIÓN DE TERRENO

Ministerio de Ambiente Regional de Colón

Página 1 de 1



24

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA**

**MEMORANDO-SSH-012-1406-2022**

**PARA:** **SOLEDAD BATISTA**  
Jefa de Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

**DE:** **DORIS LUCERO**  
Jefa de la Sección de Seguridad Hídrica

**ASUNTO:** EsIA NAZARIO VILLARREAL

**FECHA:** **14 de junio de 2022**

En respuesta al **MEMORANDO-SEEIA-034-2005-2022**, calendado el 20 de mayo de 2022, mediante el cual se hace formal invitación a la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **ADECUACIÓN Y NIVELACIÓN DE TERRENO**, promovido por **NAZARIO VILLARREAL**, tenemos a bien informarle que dentro del polígono del proyecto no se evidenciaron fuentes hídricas, sin embargo es necesario que el promotor tome las medidas de mitigación necesaria para el control de sedimentos y erosión.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Recursos Hídricos  
DL/.

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
RECIBIDO	
atregado:	<i>Doris Lucero</i>
irma:	<i>LML</i>
fecha:	<i>14-06-2022</i>
hora:	<i>2:21 PM</i>
Tel:	
REGIONAL DE COLÓN	

Sabanitas, Beras Plaza  
Provincia de Colón  
Tel.(507)500-0855  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
Sección de Forestal

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta  
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá, Colón  
Despacho de la Dirección Regional

Colón, 07 de junio de 2022  
SOF-023-0706-2022

Licda.  
SOLEDAD BATISTA  
Jefe Encargada de la SEEIA  
E. S. D.

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Entregado:	C. Gómez
Firma:	N.G. 2022
Fecha:	9-06-2022
Hora:	2:20
Tel:	6100
REGIONAL DE COLÓN	

Licda. Batista:

Por este medio, le remitimos el Informe Técnico de evaluación del estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado “**ADECUACION Y NIVELACION DE TERRENO**” a desarrollarse en el Sector Dos Ríos, corregimiento de Buena Vista, Distrito y Provincia de Colón, cuyo promotor es; **NAZARIO VILLARRREAL**.

Atentamente,

Yinette Velásquez  
Ing. Yinette Velásquez  
Jefa de la Sección Forestal

yv

c.c. Archivo

Sabanitas, Beras Plaza, Planta Alta  
Tel. 442-8348

Despacho del Administrador Regional  
Colón, República de Panamá

**Fecha: 07 de junio de 2022.**

**Informe Técnico de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado “ADECUACION Y NIVELACION DE TERRENO” cuyo promotor NAZARIO VILLARREAL, Desarrollarse en el sector de Dos Ríos, corregimiento de Buena Vista Distrito y provincia de Colón.**

**Lugar y Fecha de la inspección:**

La inspección se realizó el día 31 de mayo de 2022, en el sector de Dos Ríos, corregimiento de Buena Vista Distrito y provincia de Colón.

**Participantes**

\* Ing. Cesar Conte / Ingeniero Forestal / SOF

**OBJETIVO:**

Realizar inspección técnica para verificación de la Masa Vegetal que será afectada durante la construcción del Proyecto Categoría I denominado “ADECUACION Y NIVELACION DE TERRENO” Cuyo Promotor es NAZARIO VILLARREAL, Desarrollarse en el sector de Dos Ríos, corregimiento de Buena Vista Distrito y provincia de Colón.

**Resultados de la Inspección:**

- ❖ Al llegar al sitio, se procedió a realizar un recorrido e inspección ocular de área; todo esto con la finalidad de tomar datos y tener una perspectiva de la zona (Vegetación, Topografía, Hidrología), así como aquellos aspectos que de una u otra forma pueden influir en el aspecto de los Recursos Naturales Renovables, con la finalidad de identificar y caracterizar la Masa Vegetación que será afectada por la construcción del proyecto.
- ❖ Se Evaluó lo presentado en el documento del Estudio de Impacto Ambiental, en la Sección de la Descripción del Ambiente Biológico del Capítulo 7, en donde indican la **Característica de la Flora**. La vegetación que existe en el área inventariada donde se pretende realizar el proyecto corresponde a una masa vegetal representativa a **un bosque secundario joven (rastrojo)** la superficie es de 1 Ha + 5644 m<sup>2</sup>.
- ❖ **En el recorrido se observó que el área donde se pretende realizar el proyecto está cubierta de gramínea (paja gringa) con árboles dispersos, la cual no coincide con lo presentado en el documento.**

Especies **frutales** dispersas encontradas en el polígono donde se pretende realizar el proyecto.

Nombre común	Nombre científico	Cantidad
Mango	Mangifera indica	2
Guabo	Inga sp	2
Marañón curacao	Syzygium malaccense	1
Mamón	Melicoccus bijugatus	1
Nance	Byrsonima crassifolia	1
Pixbae	Bactris gasipaes	1

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION REGIONAL DE COLÓN  
SECCION FORESTAL / SOF

21

Especies arbóreas encontradas en el polígono de afectación

Nombre común	Nombre científico	Cantidad
Guarumo	Cecropia peltata	5
Guásimo colorado	Guazuma ulmifolia	3
Guásimo negro	Guazuma ulmifolia	3
Amargo amargo	Cedrela odorata	2
Balso	Ochroma pyramidalis	2

Foto del lugar donde se desarrollara el Proyecto



Foto del lugar donde se desarrollara el Proyecto



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
SECCIÓN FORESTAL / SOF

Conclusión:

- ❖ Al llegar al sitio para la evaluación del estudio Categoría I denominado “ADECUACION Y NIVELACION DE TERRENO” Cuyo Promotor es NAZARIO VILLARREAL, en el recorrido se observó que el área donde se pretende realizar el proyecto está cubierta de gramínea (paja gringa) y con algunos árboles dispersos, la cual no coincide con lo presentado en el documento. Ya que el documento indica que existe bosque secundario (rastrojo) menos de 5 años.

Las especies **frutales** dispersas encontradas y verificada en el polígono donde se pretende realizar el proyecto.

Nombre común	Nombre científico	Cantidad
Mango	Mangifera indica	2
Guabo	Inga sp	2
Marañón curacao	Syzygium malaccense	1
Mamón	Melicoccus bijugatus	1
Nance	Byrsonima crassifolia	1
Pixbae	Bactris gasipaes	1

Las especies **arbóreas** encontradas y verificada en el polígono de afectación

Nombre común	Nombre científico	Cantidad
Guarumo	Cecropia peltata	5
Guásimo colorado	Guazuma ulmifolia	3
Guásimo negro	Guazuma ulmifolia	3
Amargo amargo	Cedrela odorata	2
Balso	Ochroma pyramidale	2

FUNDAMENTOS LEGALES:

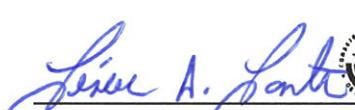
Resolución AG-0235-2003

Ley N° 1 Forestal de 1994.

Recomendación:

- ❖ De Aprobarse el EsIA, deben Cumplir con la Resolución AG-0235-2003.  
❖ El promotor debe aclarar la información presentada sobre la clasificación de la masa vegetal y la superficie para el concepto del pago de indemnización ecológica.

Atentamente;

  
Ing. Cesar Conte  
SOF

CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
CESARA. CONTE G.  
MSTER. EN AMBIENTALES  
CIEPF. M. REC. NAT.  
IDONEIDAD: 5.262-05-M19 \*

  
Ing. Yinett Velásquez  
Jefe de SOF

Felipe Cruz  
Director de la Regional  
MiAMBIENTE/Colón VºBº





**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
— GOBIERNO NACIONAL —

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

## ACTA DE INSPECCIÓN

Fecha de inspección: 31-5-2017 Hora de inicio: 10:45a Hora final: 11:12 Am  
Nombre del Proyecto: ADECUACIÓN Y NIVELACIÓN DE TERRENO  
Promotor: NAZARIO VILLARREAL  
Ubicación del proyecto: PROVINCIA DE COLÓN, DISTRITO DE COLÓN,  
CORREGIMIENTO DE BUENA VISTA, SECTOR DE DOS RÍOS.

Nombre	Cargo/Institución	Firma
Magaly Yonex	Evaluadora SECA	
Doris Gómez	SSA - Cesar	
Dagys A. (Cesar)	POR PARTE DEL PROMOTOR	
Cesar A. Lontto	Forestu - S.O.F	

## I. TEMAS A TRATAR

## I. TEMAS A TRATAR

Evaluación al final de Referente  
a Componentes de Física

## **II. PUNTOS A VERIFICAR**

**II. PUNTOS A VERIFICAR**

Límites del área, del terreno  
donde se hará la  
relación.

### **III. COMENTARIOS U OBSERVACIONES**

III. COMENTARIOS U OBSERVACIONES  
El terreno es de topografía  
Plana, con presencia de  
Gramineas y otras herbáceas.  
No se observan ríos ni quebradas  
dentro del polígono.

Colón, 20 de mayo de 2022  
DRCL-SEEIA-UAS-011-2005-2022

Licenciada  
**MAGNOLIA CALDERÓN**  
Unidad Ambiental  
**Autoridad del Canal de Panamá (ACP)**  
E. S. D.

**Respetada Lic. Calderón:**

Por este medio le hacemos formal invitación a la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado “**ADECUACIÓN Y NIVELACIÓN DE TERRENO**”, a desarrollarse provincia de Colón, distrito de Colón, corregimiento de Buena Vista, sector de Dos Ríos, cuyo promotor es: **NAZARIO VILLARREAL**.

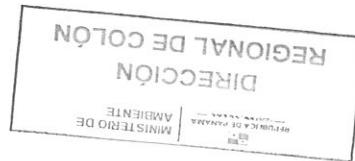
Dicha inspección será el día martes 24 de mayo del 2022, a las 11:00 a.m., partiendo desde las oficinas del Ministerio de Ambiente-Colón, ubicadas en sabanitas, Beras Plaza, frente al Restaurante Portobelo Grill, segundo alto a un costado de las oficinas del IDAAN, le agradecemos emitir sus comentarios a más tardar el día viernes 27 de Mayo del 2022.

Para mayor información contactar a la Ing. Miguel Gómez al teléfono 500-0855 ext. 6188 o [mgomez@miambiente.gob.pa](mailto:mgomez@miambiente.gob.pa)

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

**FELIPE CRÚZ**  
Director Regional de Colón.  
Ministerio de Ambiente

FC/SB/mg





MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

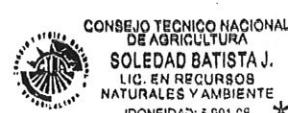
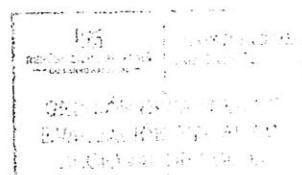
**MEMORANDO-SEEIA-034-2005-2022**

PARA: ING. YINETTE VELASQUEZ  
Jefe de la Sección de Manejo Forestal

DE: SOLEDAD BATISTA  
Jefe Encargado de la SEEIA.

ASUNTO: (INVITACIÓN A INSPECCIÓN)

FECHA: 20 de Mayo de 2022



Por este medio le hacemos formal invitación a la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado “ADECUACIÓN Y NIVELACIÓN DE TERRENO”, a desarrollarse provincia de Colón, distrito de Colón, corregimiento de Buena Vista, sector de Dos Ríos, cuyo promotor es: NAZARIO VILLARREAL.

Dicha inspección será el día martes 24 de mayo del 2022, a las 11:00 a.m., partiendo desde las oficinas del Ministerio de Ambiente-Colón, ubicadas en sabanitas, Beras Plaza, frente al Restaurante Portobelo Grill, segundo alto a un costado de las oficinas del IDAAN, le agradecemos emitir sus comentarios a más tardar el día lunes 31 de Mayo del 2022.

Para mayor información contactar con el Lic. Miguel Gómez al teléfono 442-8348 / 442-8346 / 500-0855 ext. 6188

Sin más por el momento. Se suscribe de usted,

SB/mg

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA FORESTAL	
RECIBIDO	
ENTREGADO POR:	Miguel
RECIBIDO POR:	Yinette
FECHA:	20/5/2022 HORA: 2:58 pm
REGIONAL DE COLÓN	

Sabanitas, Beras Plaza  
Provincia de Colón  
Tel.(507)500-0855  
www.miambiiente.gob.pa



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

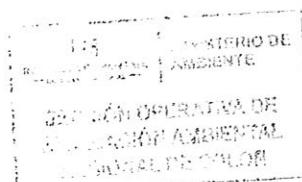
**MEMORANDO-SEEIA-034-2005-2022**

**PARA:** ING. HAYDEE SEGURA  
Jefa de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad

**DE:** *Soledad Batista f.*  
**SOLEDAD BATISTA**  
Jefe Encargado de la SEEIA.

**ASUNTO:** (INVITACIÓN A INSPECCIÓN)

**FECHA:** 20 de Mayo de 2022



Por este medio le hacemos formal invitación a la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado “**ADECUACIÓN Y NIVELACIÓN DE TERRENO**”, a desarrollarse provincia de Colón, distrito de Colón, corregimiento de Buena Vista, sector de Dos Ríos, cuyo promotor es: **NAZARIO VILLARREAL**.

Dicha inspección será el día martes 24 de mayo del 2022, a las 11:00 a.m., partiendo desde las oficinas del Ministerio de Ambiente-Colón, ubicadas en sabanitas, Beras Plaza, frente al Restaurante Portobelo Grill, segundo alto a un costado de las oficinas del IDAAN, le agradecemos emitir sus comentarios a más tardar el día lunes 31 de Mayo del 2022.

Para mayor información contactar con el Lic. Miguel Gómez al teléfono 442-8348 / 442-8346 / 500-0855 ext. 6188

Sin más por el momento. Se suscribe de usted,

SB/mg  
*[Signature]*



Sabanitas, Beras Plaza  
Provincia de Colón  
Tel.(507)500-0855  
www.miambiente.gob.pa



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

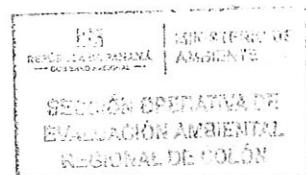
**MEMORANDO-SEEIA-034-2005-2022**

**PARA:** ING. DORIS LUCERO  
Jefa de la Sección de Seguridad Hídrica

**DE:** SOLEDAD BATISTA  
Jefe Encargado de la SEEIA.

**ASUNTO:** (INVITACIÓN A INSPECCIÓN)

**FECHA:** 20 de Mayo de 2022



Por este medio le hacemos formal invitación a la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado “**ADECUACIÓN Y NIVELACIÓN DE TERRENO**”, a desarrollarse provincia de Colón, distrito de Colón, corregimiento de Buena Vista, sector de Dos Ríos, cuyo promotor es: **NAZARIO VILLARREAL**.

Dicha inspección será el día martes 24 de mayo del 2022, a las 11:00 a.m., partiendo desde las oficinas del Ministerio de Ambiente-Colón, ubicadas en Sabanitas, Beras Plaza, frente al Restaurante Portobelo Grill, segundo alto a un costado de las oficinas del IDAAN, le agradecemos emitir sus comentarios a más tardar el día lunes 31 de Mayo del 2022.

Para mayor información contactar con el Lic. Miguel Gómez al teléfono 442-8348 / 442-8346 / 500-0855 ext. 6188

Sin más por el momento. Se suscribe de usted,

SB/mg



**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
PROVEIDO DE ADMISIÓN N° 011-1805-2022**

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA REGIONAL DE COLÓN,  
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el promotor **NAZARIO VILLARREAL.**, propone realizar el proyecto denominado “**ADECUACIÓN Y NIVELACIÓN DE TERRENO**”;

Que en virtud de lo anterior, el día 18 de mayo de 2022, el señor **NAZARIO VILLARREAL.**, con número de cédula de identidad personal 8-708-2149, presentó ante la Dirección Regional de Colón del Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**ADECUACIÓN Y NIVELACIÓN DE TERRENO**” ubicado en el **CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN.**, elaborado bajo la responsabilidad de: ISABEL MURILLO y MÓNICA FUENTES personas naturales, inscritas en el registro de consultores que lleva el Ministerio de Ambiente, bajo las resoluciones IRC-008-2012/ IRC-098-2009, respectivamente;

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento;

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental;

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 16 de mayo del 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, **ADECUACIÓN Y NIVELACIÓN DE TERRENO**”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos,

**R E S U E L V E**

**Artículo 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **ADECUACIÓN Y NIVELACIÓN DE TERRENO”**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley 8 de 2015; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Colón, a los dieciocho (18) días, del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

CÚMPLASE,

**FELIPE CRUZ**  
**Director Regional de Colón**  
**Ministerio de Ambiente**

FC/sb

13

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE  
IMPACTO AMBIENTAL**

<b>FECHA DE INGRESO A LA DIRECCION REGIONAL:</b>	18 DE MAYO DE 2022.
<b>FECHA DE INFORME:</b>	19 DE MAYO DE 2022.
<b>PROYECTO:</b>	“ADECUACIÓN Y NIVELACIÓN DE TERRENO”
<b>PROMOTOR:</b>	NAZARIO VILLARREAL
<b>CONSULTORES:</b>	ISABEL MURILLO IRC-008-2012 MÓNICA FUENTES IRC-098-2009
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO DE BUENA VISTA, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN

**DESCRIPCIÓN**

limpiar, nivelar, estabilizar, realizar obras de drenajes y cercar un área comprendida de 1 Ha + 5644 m<sup>2</sup>., en un espacio de terreno ya impactado por trabajos anteriores. Como el área ha sido impactada anteriormente, el promotor pretende adecuar el terreno, aplicar las medidas y técnicas más apropiadas para minimizar los impactos ambientales potenciales que se están dando actualmente y las futuras.

Además se ubicará en las siguientes coordenadas en el Sistema de Proyección UTM, Datum WGS-84:

Puntos	NORTE	ESTE
1.	1024549	624247
2.	1024489	644323
3.	1024355	644216
4.	1024395	644120

**FUNDAMENTO DE DERECHO**

La Constitución Política de la República de Panamá, en su Título III, Capítulo 7, sobre el Régimen Ecológico establece en los artículos 114,115, 116 y 117 los preceptos legales que rigen todo lo relacionado con la protección del ambiente y establece los deberes y derechos que al respecto tiene los ciudadanos panameños.

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por los Decretos Ejecutivos No.155 de 05 de agosto de 2011 y 975 de 23 de agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACION DE CONTENIDO**

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011

se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el **MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)**, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “**ADECUACIÓN Y NIVELACIÓN DE TERRENO**” se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

### **RECOMENDACIONES**

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**ADECUACIÓN Y NIVELACIÓN DE TERRENO**”, cuyo promotor es: **NAZARIO VILLARREAL**

  
**MIGUEL GOMEZ**  
 Técnico Evaluador Sección de  
**CIENCIAS BIOLOGICAS DE PANAMA**  
 Evaluación de EsIA  
*Licda. Miguel A. Gomez M.*  
 Biólogo Ambiental.  
 C. T. Idoneidad. 0765-17

  
**SOLEDAD BATISTA**  
 Jefa de la Sección de Evaluación de  
 Impacto Ambiental



  
**FELIPE CRUZ**  
 Director Regional de Colón  
 Ministerio de Ambiente



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental

Formato EIA-FA-003

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

**PROYECTO:** "ADECUACIÓN Y NIVELACIÓN DE TERRENO"

**PROMOTOR:** NAZARIO VILLAREAL.

**Nº DE EXPEDIENTE:** DRCL-I-F-012-2022

**FECHA DE ENTRADA A LA DIRECCIÓN REGIONAL:** 18/05/2022

**REALIZADO POR:** ISABEL MURILLO IRC-008-2012

MÓNICA FUENTES IRC-098-2009

**REVISADO POR:** MIGUEL ARMANDO GÓMEZ

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	<b>ÍNDICE</b>	X		
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	<b>Categorización:</b> Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN**

Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental

10

5.4.1	Planificación	X	
5.4.2	Construcción	X	
5.4.3	Operación	X	
5.4.4	Abandono	X	
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X	
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X	
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X	
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X	
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X	
5.7.1	Sólidos	X	
5.7.2	Líquidos	X	
5.7.3	Gaseosos	X	
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X	
5.9	Monto global de la inversión	X	
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	X	
6.3	Caracterización del suelo	X	
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X	
6.4	Topografía	X	
6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
8	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	X	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X	
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X	
8.5	Descripción del paisaje	X	
9.0	<b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>	X	
9.2	Identificación de los impactos	X	

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN**

Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental

	ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros			
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X	NUMERACIÓN INCORRECTA DENTRO DEL EsIA	
10.11	Costos de la gestión ambiental	X	NUMERACIÓN INCORRECTA DENTRO DEL EsIA	
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES	X	NUMERACIÓN INCORRECTA DENTRO DEL EsIA	
12.1	Firmas debidamente notariadas	X	NUMERACIÓN INCORRECTA DENTRO DEL EsIA	
12.2	Número de registro de consultor(es)	X	NUMERACIÓN INCORRECTA DENTRO DEL EsIA	
13	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	X		
14	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	X		
15	<b>ANEXOS</b>	X		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS HIDROELECTRICOS</b> Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).		X		NO APLICA
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X		NO APLICA
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.		X		NO APLICA
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad.		X		NO APLICA

SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
Nº016-2022

PROYECTO: "ADECUACIÓN Y NIVELACIÓN DE TERRENO "

PROMOTOR: NAZARIO VILLARREAL GARIBALDO

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE BUENA VISTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE COLÓN

CATEGORÍA:  I

FECHA DE ENTRADA: DÍA  MES  AÑO

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2. DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO)	X		
3. ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.		x	1 tomo original y un tomo de copia.
4. COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5. COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		Coordenadas en excel En ambos CD
6. RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7. PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8. CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		Persona natural
9. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10. VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	x		Si están actualizados...
<b>CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	X		

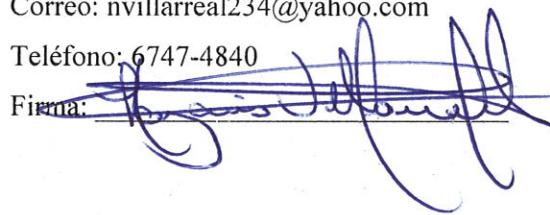
Entregado por: (Usuario)

Nombre: Nasario Villarreal

Cedula: 8-708-2149

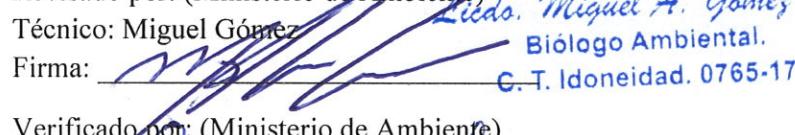
Correo: nvillarreal234@yahoo.com

Teléfono: 6747-4840

Firma: 

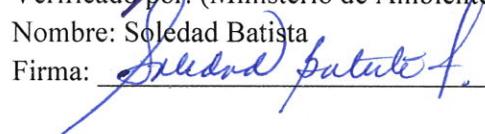
Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Miguel Gómez

Firma:   
C. T. Idoneidad. 0765-17

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Soledad Batista

Firma: 



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
SOLEDAD BATISTA J.  
LIC. EN RECURSOS  
NATURALES Y AMBIENTE  
IDONEIDAD: 5,991-08

# CD DEL EsIA.

**VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL**

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
MONICA FUENTES	IRC-098-09		X		
ISABEL MURILLO	IRC-079-20		X		

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:**

**Nombre del Estudio de Impacto Ambiental:**  
ADECUACIÓN Y NIVELACIÓN DE TERRENO

Categoría:  I

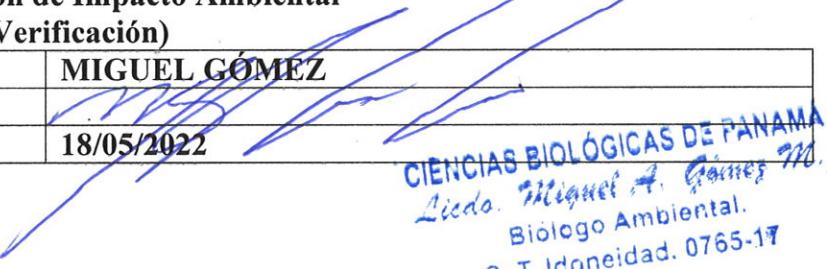
**PROMOTOR**

**Promotora:** NAZARIO VILLARREAL

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

<b>Nombre:</b> NO APLICA	<b>Cédula:</b> 8-70-2149
--------------------------	--------------------------

**Sección de Evaluación de Impacto Ambiental  
(Responsable de la Verificación)**

Nombre	MIGUEL GÓMEZ
Firma:	
Fecha de Verificación	18/05/2022

CIENCIAS BIOLÓGICAS DE PANAMA  
 Lcda. Miguel A. Gómez  
 Biólogo Ambiental.  
 C. T. Idoneidad. 0765-17

17 de febrero de 2022

Señor  
Nazario Villarreal  
Representante Legal

Estimado señor Villareal:

En respuesta a su solicitud, de revisión del nuevo alcance propuesto del proyecto denominado "Adecuación y Nivelación de Terreno", ubicado en la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP), cuyo promotor es el señor Nazario Villarreal, localizado en el corregimiento de Buena Vista, distrito y provincia de Colón, tenemos a bien informarle que la ACP aprueba la ejecución del proyecto bajo el alcance propuesto de limpiar, nivelar, estabilizar, realizar obras de drenajes y cercar el área comprendida de 1 Ha +5644 m<sup>2</sup>.

Según lo establecido en la Ley 21 de 2 de julio de 1997, específicamente, el Plan Regional para el Desarrollo de la Región Interoceánica, indica que el área de interés del proyecto se encuentra dentro de los límites de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP), y está bajo la Categoría II, Área de Producción Rural, Subcategorías Área Forestal/Agroforestal.

Tomando en consideración que es requerido mejorar los aspectos de salubridad por los desechos que son depositados en el área, la seguridad y el manejo de aguas pluviales, se recomienda aprobar el proyecto solicitado, cumpliendo con la legislación y normativa vigente, así como con los requisitos que se adjuntan a esta nota.

Se advierte que la presente aprobación no constituye un pronunciamiento de la ACP sobre la conveniencia del proyecto u obra, o una autorización de proceder con los trabajos a los que se refiere la solicitud, sino que se limita únicamente a expresar que, a juicio de la ACP, las actividades propuestas no afectarán la calidad y cantidad del recurso hídrico de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, siempre y cuando se cumpla con las medidas de mitigación señaladas en el presente documento, las presentadas en la solicitud de autorización de proyecto y las que considere el Estudio de Impacto Ambiental.

Por tanto, esta autorización no es consecutivo de derechos y no concede autorización alguna para proceder con el proyecto u obra a realizar, pues usted debe obtener previamente los permisos nacionales o municipales que exigen las leyes de la República de Panamá.

**Autoridad del Canal de Panamá**  
Balboa, Ancón. Panamá, República de Panamá.  
[www.pancanal.com](http://www.pancanal.com)

42

**Ministerio de Ambiente**  
**R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75**  
**Dirección de Administración y Finanzas**  
**Recibo de Cobro**

No.

3226991

**Información General**

<u>Hemos Recibido De</u>	NAZARIO VILLARREAL / 8-708-2149	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-4-27
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Colón	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>	<u>No. de Cheque</u>		
	Slip de deposito No.		
	Slip de deposito No.		
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		
	B/. 353.00		

**Detalle de las Actividades**

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 353.00</b>

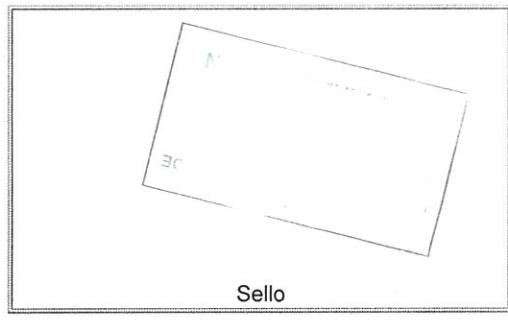
**Observaciones**

PAGO DE ESTUDIO CATEGORIA 1 ADECUACION Y NIVELACION DE TERRENO UBICADO EL RIO DUQUE,  
 CORREGIMIENTO DE BUENAS VISTA , DISTRITO Y PROVINCIA DE COLON

Día	Mes	Año	Hora
27	04	2022	03:14:45 PM

Firma


Nombre del Cajero Yaritza Ceballos



IMP 1



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RITA YARISETH  
TEJADA DOMINGUEZ  
FECHA: 2022.03.21 15:53:35 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 93016/2022 (0) DE FECHA 10/03/2022

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN Código de Ubicación 3003, Folio Real № 4127 (F)  
LOTE 76, CORREGIMIENTO BUENA VISTA, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN  
UBICADO EN UNA SUPERFICIE DE 5 ha 4820 m<sup>2</sup>  
EL VALOR DEL TRASPASO ES CINCUENTA MIL BALBOAS(B/.50,000.00)  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: LOTE 77 Y MIDE 15MTS, SUR: LOTE 75 Y MIDE 15MTS, ESTE: CARRETERA  
TRANSISTMICA BOYD ROOSEVELT Y MIDE 102M 38CNT, OESTE: CALLE EN PROYECTO Y MIDE 117M2 91CNT.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

NAZARIO VILLARREAL GARIBALDO(CÉDULA 8-708-2149) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES DE LEY.. INSCRITO EN EL NÚMERO DE

ENTRADA TOMO : 2001 ASIENTO : 114986, DE FECHA 31/10/2001.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 21 DE MARZO DE 2022 23:51 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403401979



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: EFE87333-07CC-48A5-A63B-9ECB5937AEF9

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

50  
1/1

# REPÚBLICA DE PANAMÁ

## PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA

11/3/22  
B/08.00



### NOTARÍA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

#### DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En mi despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, capital de la República de Panamá y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), ante mí, Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA, Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro - doscientos uno-doscientos veintiséis (4-201-226), compareció personalmente el señor NAZARIO VILLARREAL GARIBALDO, varón, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad personal número ocho – setecientos ocho – dos mil ciento cuarenta y nueve (8-708-2149), vecino de esta ciudad, con domicilio en Villa Zaita, Urbanización Palma de Mallorca, Calle 2da Norte, Casa N° 14, Corregimiento de Ernesto Cordoba Campo, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá, me solicito que extendiera esta Diligencia para declarar en forma de Atestación Notarial para hacer constar bajo juramento y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 304 de la Constitución Política de la República; así como a la Ley 59 del 29 de diciembre de 1999, que lo desarrolla y en conocimiento del contenido del Artículo 385, de Código Penal, que tipifica el delito de falso testimonio, declarando lo siguiente:

**PRIMERO:** Declaro que Yo NAZARIO VILLARREAL GARIBALDO, de generales antes descrita soy el propietario del proyecto Categoría N° 1, denominado “ADECUACION Y NIVELACION DE TERRENO” ubicado ~~XXXXXXXXXXXXXX~~, Corregimiento de Buena Vista, Distrito de Cristóbal, Provincia de Colón, República de Panamá, el cual se llevara a cabo sobre la Finca N° 4127, cuyos linderos y demás detalles constan inscritos en el Registro Público.

**SEGUNDA:** Declaro y confirmo bajo la gravedad de juramento, que la información aquí expresada es verdadera; por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales no significativos, que no con llevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo dos tres (23) del Decreto Ejecutivo número uno dos tres (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley número cuarenta y uno (41) de primero (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).

**TERCERO:** Declaro que esta declaración jurada, la hago de manera libre y espontánea ante Notario Público para los efectos legales pertinentes.

Así terminó de exponer la declarante y leída como le fue esta diligencia en presencia de los testigos



Panamá, 14 de marzo de 2022

Licenciada  
**GRISELDA MARTINEZ**  
Directora Regional  
**MINISTERIO DE AMBIENTE-COLON**  
E. S. D.

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCION OPERATIVA DE EVALUACION AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Entregado:	Nazario Villarreal
Firma:	Miguel - 201983
Fecha:	18-03-2022
Hora:	21:57:00
Tel: 500-08555 REGIONAL DE COLON ext. 6188	



Respetado Directora Regional:

Por este medio, Yo **Nazario Villarreal Garibaldo** con cédula de identidad personal No. 8-708-2149, en calidad de promotor de proyecto me dirijo a usted, con el objetivo de solicitar la admisión y evaluación del presente Estudio de impacto ambiental Cat. I, denominado "**ADECUACION Y NIVELACION DE TERRENO**" a realizarse en el corregimiento de Buena Vista, Distrito de Colón, Provincia de Colón. El mismo se presenta con los contenidos mínimos establecidos en el Art. 26 del Decreto Ejecutivo N. 123, del 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Cap. II del Titulo IV de la ley 41 del 1 de julio 1998, General del Ambiente de la República de Panamá.

Este documento está formado por 65 fojas, con partes y lineamientos que indican o establecen los fundamentos legales mediante el cual se elaboró: Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto 2009 y Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

Participaron en la realización del mismo, los siguientes profesionales:

Consultores Ambientales:

1. Lcda. Isabel Murillo
2. Lcda. Mónica Fuentes

La solicitud se acompaña con la siguiente información:

- Paz y salvo emitido por la Autoridad Nacional de Ambiente
- Copia de la cédulas de los promotores debidamente notariada
- Un (1) original, una (1) copia impresa y dos (2) copias digitales del estudio de impacto ambiental, en espiral y debidamente ordenada y foliada.
- Declaración jurada en papel 8 y ½ por 14 y notariada
- Copia de los registros públicos de las fincas
- Mapa de localización regional y geográfico
- Recibo original de pago en concepto de evaluación del estudio de impacto ambiental, según la categoría.

Para efectos de localización y recibo de notificaciones personales y electrónicas se describen los siguientes datos:

Teléfonos: (507) 6747-4840

Dirección electrónica: NVILLARREAL2340@YAHOO.COM

Esperando cumplir con lo solicitado en la normativa, nos despedimos de usted de usted.

Atentamente

Nazario Villarreal Garibaldo  
Cédula No. 8-708-2149



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA  
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con  
cédula de identidad personal No. 4-201-226.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del(s) sujeto(s)  
que firmó(firmaron) el presente documento, su(s)  
firma(s) es(son) auténtica(s).

MAY 09 2022  
  
Panamá,   
Testigo   
Testigo

*Esta autenticación no  
implica responsabilidad de  
nuestra parte, en cuanto al  
contenido del documento*

Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA  
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá \*

